

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre criterios utilizados por la Consejería para la determinación de los porcentajes mínimos de barbecho tradicional para las tierras de cultivos herbáceos de secano.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 418-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a inventario de especies o variedades de árboles frutales autóctonos, tratamiento fitosanitario y promoción comercial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, de 13 de noviembre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 420-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a situación de conversaciones con el MAPA para hacer efectivo el cumplimiento del R.D. 4/1996 de 15 de enero de regadíos en la subzona de Payuelos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, de 13 de noviembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 433-I, presentada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a actualización del inventario de palomares de barro, declaración de Bien de Interés Cultural y creación de líneas de ayuda específica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 105, de 4 de diciembre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	6751	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	6758
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día, y las sustituciones que se han producido.	6751		
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto).		Tercer punto del Orden del Día. PNL 420-I.	
PNL 433-I.		La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6759
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes cuarto).	6751	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	6759
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6751	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6759
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	6752	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6759
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6753	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	6760
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	6754	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6760
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6754	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	6761
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6754	El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.	6761
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6755	Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas veinte minutos.	6761
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación el primer punto de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado, por asentimiento.	6755	El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión.	6761
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación el segundo y tercer puntos de la Proposición No de Ley debatida. Son rechazados.	6755	Cuarto punto del Orden del Día (antes primero).	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 418-I.		La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes primero).	6761
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6755	Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	6761
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	6755	El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6762
Por el Grupo Enmendante interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	6756	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6762
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6757	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6764
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	6757	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6766
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6757	Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	6766
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6757	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6770
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6758	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6772
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6773

	Págs.		Págs.
El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	6774	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	6776
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	6775	En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6777
Contestación del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6775	El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	6778
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.	6778

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. A propuesta de esta Presidencia, y de acuerdo con los Portavoces, cambiamos el Orden del Día: en primer lugar, porque el Consejero están en un acto institucional y llegará más tarde. Y en segundo lugar, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a empezar por el punto número cuarto, que es, en consecuencia... será el primero en el Orden del Día de hoy.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al cuarto punto del Orden del Día, que es el primero en esta ocasión.

Perdón. ¿Hay alguna sustitución de algún Grupo Parlamentario? Por el Grupo Popular, me comunican la sustitución de don Santiago Bartolomé, que sustituye a don Eduardo Francés. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista hay alguna sustitución? Ninguna.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a actualización del inventario de palomares de barro, declaración de Bien de Interés Cultural, y creación de líneas de ayuda específica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 105, de cuatro de diciembre del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y muy amable por haber accedido a esa modificación en el Orden del Día. Yo les ahorraré el tiempo que pueda en el trabajo que les queda posteriormente, y en la primera intervención me limitaré a expresar los términos en los que está redactada esta Proposición No de Ley.

El paisaje rural palentino, fundamentalmente en Tierra de Campos, se encuentra salpicado de esas obras arquitectónicas tan identificativas que son los palomares. Vinculadas en épocas anteriores a la economía de subsistencia, en la actualidad han llegado a ser hasta reclamo turístico; baste recordar la Ruta de los Palomares, promovida en su día por la Diputación Provincial de Palencia.

Lo cierto es que esta muestra de arquitectura castellana se encuentra en serio peligro de extinción, merced al abandono de que son objeto estas construcciones, abandono parejo al fenómeno de despoblamiento que vive nuestro medio rural. Son demasiados los palomares en ruinas y demasiados los que se encuentran al límite de poder afrontar una obra de restauración. Los propietarios, por razones económicas, de utilidad o de simple falta de sensibilidad, no van a afrontar en solitario el coste de la recuperación y mantenimiento de estas construcciones.

Ya en mil novecientos setenta y ocho se inició en Medina de Rioseco una campaña sobre la necesidad de actuar en defensa del palomar tradicional que se levanta en la Tierra de Campos y en los Montes de Torozos. Fruto de esa iniciativa, se publicó en mil novecientos ochenta y tres un inventario de palomares de barro efectuado por el arquitecto don Francisco Roldán.

Estas mismas Cortes debatieron y acordaron en mil novecientos ochenta y cuatro la necesidad de proteger por la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico a los palomares de barro, al tiempo que se indicaba la procedencia de culminar el inventario indicado. También quedó establecida la necesidad de crear incentivos y ayudas para su protección como arquitectura popular, así como a la actividad de la cría de palomas.

En la actualidad, la única norma que hace referencia a los palomares tradicionales es la Orden de ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, en la cual, junto las piscifactorías, las explotaciones de visones, de anátidas, apícolas o cunícolas, se establecen los requisitos a cumplir por quien tenga un palomar y quiera recibir ayudas de la Comunidad Autónoma. Esta medida resulta claramente insuficiente, a la vista del alarmante deterioro que

sufre y se observa en estos exponentes de la arquitectura popular.

Por todo ello, se somete a la consideración de la Comisión de Agricultura la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que se proceda a la revisión y actualización urgente del inventario de palomares de barro existentes en Castilla y León, y especialmente en Tierra de Campos.

Que se proceda a la incoación urgente de expediente de Bien de Interés Cultural para aquellos palomares que por sus especiales características lo hagan aconsejable.

Y que se cree una línea de ayuda específica y diferenciada de otras, que tenga como objetivo contribuir a financiar las obras de rehabilitación y conservación necesarias, así como garantizar la viabilidad económica de la cría de palomas en estas instalaciones".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Crespo. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente, por la concesión de la palabra, y no tanto por el cambio del Orden del Día, que me ha pillado un poco de improviso.

En efecto, va a ser un turno no tanto en contra, como de matización, porque bien pudiera haber sido un turno a favor de una enmienda de sustitución de la Proposición No de Ley del Partido... del Grupo Parlamentario Socialista. Si no se ha hecho la enmienda es porque hubiese sido coincidente con el primer punto de la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario, y por eso, desde aquí, solicitamos la votación separada de ese primer punto de los otros tres, que -añadimos- votaríamos a favor. Porque estamos muy de acuerdo en casi todas las consideraciones que se hacen en los antecedentes de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

En efecto, consideramos que los palomares son fiel reflejo de la arquitectura tradicional de nuestra Comunidad, sobre todo de algunas zonas como de Tierra de Campos; y no solamente eso, sino que, además, son muy representativos de nuestra Comunidad Autónoma. Coincidimos también con que en algunos casos, en algunos casos, esos palomares podrían ser como... considerados como Bienes de Interés Cultural.

Y ya no coincidimos tanto en otras consideraciones, por ejemplo, dice que hay sólo una ayuda. Nosotros tenemos aquí datos que reflejan que hay cinco tipos de ayudas distintas para los palomares. Porque la Consejería de Agricultura tiene establecido, valorando la importan-

cia de estas construcciones tradicionales... hay líneas de ayudas como por ejemplo la Línea de Ayuda al Fomento de Actividades Ganaderas Alternativas, Orden del veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, que contempla como actividades subvencionables, entre otras, las explotaciones de palomas, en particular la rehabilitación de palomares tradicionales.

Se ha contado también con otras líneas de ayuda a través de la Orden quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, ayudas relacionadas con el desarrollo rural, que en su Capítulo II contempla la recuperación de construcciones tradicionales. En este caso, sólo pueden ser beneficiarias las entidades locales y asociaciones colectivas sin ánimo de lucro, lo que impide que los propietarios, que suelen ser particulares, puedan solicitarles; pero existe esa ayuda.

También existe la Orden del dos de enero de mil novecientos noventa y siete, de la Consejería de Fomento, sobre ayudas destinadas a rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales para la arquitectura.

Y aparte de estas ayudas -dos de la Consejería de Agricultura y una de la de Fomento-, existen, concretamente, en la... de ayudas de los... del Leader II, con una importante fuente de financiación a través de la Iniciativa Leader II, ya que estas acciones pueden ser encuadradas en dos de sus medidas: B-5, Valoración y Comercialización de la Producción Agraria y Selvícola, como explotaciones productivas de palomas, y B-6, Conservación y Mejora del Medio Ambiente y el Entorno. Concretamente, en la Comarca de Tierra de Campos están trabajando desde octubre del noventa y cinco cuatro grupos de acción local: Agri Palomares, en Zamora; Valladolid Norte, en Valladolid; Tierra de Campos, en Valladolid y Palencia; y Adeco Canal de Castilla, en Palencia. Todos ellos están apoyando numerosas iniciativas de rehabilitación de palomares, con porcentajes de subvención hasta el 50% de inversión. Por lo tanto, hay cinco tipos de ayudas para la rehabilitación de palomares.

Entonces, nosotros, estando de acuerdo en que es necesario que esos palomares tengan ayudas, estando de acuerdo que son interesantes y que en algunos casos pueden ser considerados Bienes de Interés Cultural, apoyamos el primer punto de la Propuesta de Resolución, pero no podemos apoyar el segundo, porque ni esta Comisión ni, menos aún, la Consejería de Agricultura es quién para catalogar de interés cultural un edificio, sea el que sea. Entonces, nos parece que está fuera de lugar la iniciativa en cuanto al segundo punto en el día.

Y en cuanto al tercer punto de la Propuesta de Resolución, nos parece extremadamente fuerte, porque ya habiendo cinco vías de ayudas, pedir otra en exclusiva nos parece demasiado; y no digamos si leemos detenidamente el tercer punto de la Propuesta de Resolución, en lo que yo considero un error, porque desde luego no sale

uno de su asombro que un Grupo Parlamentario Socialista pida financiar las obras de rehabilitación y conservación necesarias, así como garantizar la viabilidad económica de la cría de palomas. ¡Hombre!, garantizar la viabilidad económica... La administración –en este caso la Junta de Castilla y León– de cualquier negocio, nos parece a nosotros que es demasiado. Todos estamos dispuestos a poner palomares si lo vemos así.

Entonces nosotros consideramos que nuestra posición se ajusta a lo que yo creo que es el deseo también del Grupo Proponente, aceptando el primer punto, pero no podemos admitir los otros dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, el señor Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Sin duda, sin duda que la iniciativa que nosotros defendemos aquí hoy puede ser más ajustada, puede ser mejorada y, seguramente, con algunas de las sugerencias que desde el Portavoz del Grupo Popular se hacen, pues, sustancialmente... sustancialmente mejorada.

Alguna consideración, nada más. Cuando esta iniciativa se presenta, allá por el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, obviamente, no estaba publicada la Orden de veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. Eso se le ocurre también al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Efectivamente, hay distintas normas que recogen o que dedican la atención de la Junta a la peculiaridad que supone este tipo de explotaciones desde los dos puntos de vista: desde el punto de vista de una explotación agrícola peculiar, y también –¿cómo no?– lo que se puede derivar de contribuir, a través de esa financiación, de esa colaboración económica, a mantener esa parte de arquitectura popular castellana.

Pero lo cierto es, y eso es lo que yo creo que todos podemos lamentar en esta Comisión, pues que quizá por la dispersión de esa normativa, quizá por el desconocimiento de los afectados de que en la búsqueda de esas ayudas, pues, puede estar la solución para el mantenimiento de unos inmuebles de estas características, o, en su caso, para contribuir a sostener financieramente una explotación, pues quizá en la dispersión esté una de las claves.

La otra parte que se menciona por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que iniciativas sociales, iniciativas de entidades a través de los Programas Leader están contribuyendo, o recogen dentro de sus programas actuaciones en esta materia, bienvenidas sean. La sociedad civil lleva su camino, las organizaciones que participan de los Programas Leader pues establecen sus priori-

dades; bienvenido sea eso para coadyuvar al mantenimiento y conservación de este tipo de arquitectura y de este tipo de explotaciones, pero ello no quitaría para un mayor esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, quizá, quizá, cuando nosotros nos referimos a la creación de una línea de ayuda específica y diferenciada, era, precisamente, para evitar lo que realmente está sucediendo, que fruto de esa dispersión, fruto de esa confusión con lo que se denominan ganaderías alternativas, etcétera, pues no está produciendo los efectos que debiera –desde nuestro punto de vista– producir.

Que no es la Comisión, evidentemente, quién para incoar o para declarar Bien de Interés Cultural a ningún inmueble, pero bien sabe don Narciso Coloma que la doctrina sentada y el Reglamento por el que se rigen estas Cortes dicen que las Proposiciones No de Ley no tienen... no indican obligación jurídica, sino que marcan voluntades y marcan orientaciones. Y, en este caso, de esa redacción, sólo se podría deducir una cosa, que es que la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León muestra una sensibilidad en torno al valor cultural, paisajístico, arquitectónico de esos inmuebles, y, por lo tanto, por quién proceda, es decir, la Junta de Castilla y León, debiera incoarse expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para aquellos palomares que reúnan las características adecuadas.

Bien es cierto también, bien es cierto también... yo no sé si estaríamos a tiempo de transaccionar un poquito más, pero vaya por delante que me parece suficiente –no tengo más remedio, y con dos me parece suficiente– pues que de momento aquí proclamemos la necesidad de revisar y actualizar con carácter de urgencia el inventario de palomares de barro existentes en la Comunidad Autónoma, y que fruto de esa actualización y de esa revisión, sin duda, se establecerá un catálogo actualizado que conllevará necesariamente que se proceda a la declaración de Bien de Interés Cultural cuando el asunto merezca la pena.

Y en la última parte, la crítica –en fin– sutil y económica que se nos hace desde el Grupo Parlamentario Popular... eso es coger las cosas por los pelos, eso es coger las cosas por los pelos. El decir no... jamás, jamás se podrá pretender que a través de una colaboración económica, para lo que sea, desde la Junta de Castilla y León o desde una Institución, pues, una vez que se efectúa esa contribución, al mismo tiempo ya se garantice y se establezca y se sacralice la viabilidad económica de la misma.

Pero usted sabe, don Narciso, que aquí estamos hablando de una cuestión especial, una cuestión peculiar, y es decir que la crianza de palomas industrial pues tiene su marcha, tiene su ritmo, tiene sus circuitos de comercialización, tiene sus sistemas de producción, etcétera. Y

eso es un negocio, pues como otro cualquiera, ganadero. Cuando aquí estamos hablando de garantizar la viabilidad económica es que... porque realmente, realmente, una explotación tradicional de estas características, en la cual, en el fondo, en el fondo, no estamos buscando una rentabilidad económica de negocio, pero sí en lo que supone de mantenimiento de la vida de esa forma de arquitectura que denominamos tradicional, que son los palomares, pues, seguramente, la colaboración económica permanente, anual, a través de las convocatorias por parte de la Junta de Castilla y León, pues sí que va a contribuir a garantizar la viabilidad económica, aunque nada más sea para tener con vida un palomar y, por lo tanto, conservarle arquitectónicamente. Eso es lo que queremos decir.

Porque, realmente, yo no creo que podamos estar hablando aquí de una explotación ganadera típica, que -insisto- tendrá sus programas económicos, y tendrá sus necesidades, y tendrá sus problemas; hablamos de una cosa peculiar, específica, que de no encontrar financiación o de no encontrar contribución económica desde la institución, pues realmente su viabilidad -desde el punto de vista estrictamente económico- no sería la adecuada.

En cualquier caso, en cualquier caso, yo creo... Y en los antecedentes, pues, se recoge lo que es la realidad, que de este asunto se ha debatido aquí, ha habido iniciativas del Grupo Parlamentario Popular en su día, hubo enmiendas, hubo... Ésta es una cuestión que, bueno, que es nuestra, que es de nuestra tierra, que está ahí, que a todos nos entristece; y sobre todo en las comarcas que nosotros conocemos y demás, pues, nos entristece ver ese paisaje rural castellano, pues, prácticamente en ruinas, con unas edificaciones que son nuestras, ¿eh?, que han supuesto vida para los pueblos y que, al mismo tiempo, tienen... pues eso, características arquitectónicas.

Como ésa es la realidad, y la mayoría pues así lo impone, y seguro que los otros dos puntos pues podrían haberse ajustado todavía más, esperemos que de esa revisión y de esa actualización del inventario de palomares, pues puedan derivarse, seguramente, las otras dos cuestiones. Es decir, cuál de aquéllos, pues, tiene un valor como inmueble para ser declarado como Bien de Interés Cultural, y cómo nos comprometemos a unificar, en su caso, las líneas de ayuda y a contribuir a garantizar esa viabilidad económica, que en caso contrario, pues, nos volvería a la situación original. Si eso le cuesta dinero al propietario, pues realmente salvaremos un año, salvaremos dos y esto volverá a estar en ruinas.

De todas formas, pues, en fin, vaya por delante que acepto la votación separada de los puntos, y poco más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Turno de réplica. Señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Hombre, aceptando lo dicho por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a las fechas, es evidente... el hecho cierto es que hoy día existen esos cinco tipos de ayudas a los palomares; aceptando que algunas son posteriores a la presentación de la Proposición No de Ley, pero el hecho cierto es que hoy existen esas cinco ayudas.

Alguna matización. Yo creo que las ayudas para el sector agrario siempre son insuficientes. Pero consideramos el Grupo Parlamentario Popular que la dispersión... que existe demasiada dispersión; y la dispersión no siempre es buena. Y yo no creo que el crear una línea de ayuda específica evitase que, por ejemplo en los Leader y en el otro tipo de ayudas, se dejase de hacer eso, lo cual no haría sino complicar aún más las cosas. Entonces, no veo claro yo el que sea necesario el crear un tipo específico de ayudas, cuando ya existen cinco tipos de ayudas. Si realmente lo que debiera existir es menos tipo de ayudas para más facilidad del que la solicita. Entonces, no veo excesivamente necesario el crear otro tipo de ayudas.

En cuanto al tercer punto del Orden del Día, ya lo dije yo al principio de la intervención, que era una redacción no excesivamente fina, porque yo no me podía creer que lo que se solicitase es lo que dice literalmente -que lo dice-: "garantizar". Entonces, yo, me extrañaba que se pidiese una garantía para una explotación. Le he dicho yo que era una redacción que no era excesivamente fina. Entonces, estamos de acuerdo en ello; lo he dicho al principio de la intervención.

Y ya, pues sólo me queda decir que, hombre, cuando se dice en los antecedentes que en el año ochenta y cuatro se debatió esto y tal, pues evidentemente no se ha llevado muy a efecto lo que se aprobó entonces en estas Cortes, que era crear el inventario ese. Esperemos que esta vez se cree de verdad.

Y nada más me queda que agradecer la aceptación, por parte del Grupo Parlamentario proponente, de la votación separada de los puntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Fijación de posiciones. La señora Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Solamente para anunciar el voto afirmativo en los tres puntos de la propuesta de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo, haciendo la salvedad de que los

palomares como construcción popular no solamente están en Palencia –no es por ninguna censura al proponente–, sino en la Tierra de Campos, que abarca León, Valladolid y Zamora, pues... vamos, yo consideraba que la intencionalidad de la proposición iba encaminada al fomento de la cría de palomas. Pero en este caso concreto lo que se está planteando fundamentalmente, dado que la línea de ayudas ya está prácticamente establecida... Desgraciadamente tampoco las ayudas sirven para fomentar la cría de los pichones; pero eso ya es un caso concreto y específico de los propios agricultores, porque es una economía, pues, prácticamente complementaria, ¿no?, con la actividad principal.

En todo caso, yo creo que con el primer punto –si se aprueba y hay acuerdo–, es decir la revisión y actualización urgente del inventario de palomares, pues con eso yo creo que queda perfectamente cumplido el objetivo de la Proposición No de Ley, que... es decir: bueno, hacer un inventario, y, en función del valor de los distintos palomares, la Consejería de Cultura lo puede declarar como Bien de Interés Cultural. Fundamentalmente eso. Al margen de que se mantengan las ayudas, que eso sería otra historia. Es decir, bueno, plantear unas ayudas o decir que la línea de ayudas para el fomento de las palomas que es escasa y habría que aumentarla, ésa sería otra propuesta de resolución u otra iniciativa. Pero en ese caso yo creo que quedaría perfectamente recogido el espíritu y el objetivo de esta Proposición No de Ley con el punto primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pues simplemente –gracias, señor Presidente– para agradecer a la Comisión y a los distintos Portavoces, pues, el apoyo prestado a la misma. Efectivamente, con... probablemente, pues, con la aprobación del primer punto sentemos las bases para que este asunto quizá vuelva aquí en su momento, cuando el catálogo esté actualizado; y con ese catálogo en la mano, pues, podemos tomar y acordar las medidas que estimemos más procedentes.

Decirle al Portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, que los antecedentes, pues, debieran, quizá, haber sido un poquito más amplios. A mí me ha perdido ahí un poquito la parte de palentinismo que a uno le toca. Pero tenga la certeza de que lo que vamos a aprobar habla de la Tierra de Campos, y por lo tanto es toda la Tierra de Campos de la Comunidad Autónoma. Y, en cualquier caso, decimos, además, que "palomares existentes en Castilla y León"; es verdad que luego decimos "especialmente en Tierra de Campos". Porque no se nos olvide que en El Bierzo, por ejemplo, pues también hay palomares.

Por lo tanto, creo que la revisión y actualización urgente del inventario de palomares de barro existentes en Castilla y León –luego añadimos "especialmente en Tierra de Campos"– permitirá que ninguna estructura de estas características, ningún inmueble de estas características quede fuera de esa posible catalogación. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, entiende esta Presidencia que el primer punto del Orden del Día se puede aprobar... el primer punto –perdón– de la propuesta de resolución, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Entonces, sometemos a votación el segundo y tercer puntos de la propuesta de resolución. ¿Votos a favor del segundo y tercer puntos? ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones, por favor? Ninguna.

Resultado de la votación... Señor Conde Valdés, todavía no sé cuál ha sido su voto.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): De acuerdo. Votos emitidos, diecisiete; votos a favor, tres; votos... Votos a favor, cinco... votos a favor, cinco; votos en contra, diez; abstenciones, una. En consecuencia queda rechazada... los dos... segundo y tercer puntos de la propuesta de resolución.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día, que es y era, efectivamente, el segundo punto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 418-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a inventario de especies o variedades de árboles frutales autóctonos, tratamiento fitosanitario y promoción comercial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, del trece de noviembre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el señor Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, en nuestra Comunidad hemos contado desde siempre con una importante variedad de árboles frutales de carácter autóctono, que se han mantenido como consecuencia de una cuidadosa labor de selección realizada por nuestros propios agricultores a lo largo del tiempo, y que ha dado como resultado su perfecta aclimatación en las distintas comarcas y zonas agrícolas de nuestra Comunidad.

La constante evolución de los métodos de producción agraria, con la introducción de especies foráneas, más productivas y acordes con los nuevos modelos de consumo, han hecho que muchas de nuestras variedades autóctonas hayan desaparecido o estén a punto de hacerlo.

En el mejor de los casos, la inmensa mayoría de nuestras variedades frutícolas que aún existen no tienen ningún fin comercial, y están relegadas a un tipo de consumo de carácter exclusivamente familiar.

La actual situación hace que nuestras especies o variedades autóctonas que aún subsisten estén siendo amenazadas por enfermedades poco tratadas e investigadas, y por tanto sin tratamiento fitosanitario específico.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida entendemos que es necesario iniciar una serie de medidas de protección de nuestras variedades frutícolas, preservando su importantísima diversidad genética. Y en este sentido, planteamos que desde la Consejería de Agricultura y Ganadería debe de abordarse un verdadero plan de actuación que permita no sólo su mantenimiento, sino también su relanzamiento comercial.

En base a estos planteamientos, la propuesta de resolución que se plantea en esta iniciativa es la siguiente:

"En primer lugar, que la Junta realice un inventario o registro completo de especies o variedades de árboles frutales autóctonos existentes en la Comunidad, así como también de sus producciones.

En segundo lugar, que la Junta, en base al registro de especies o variedades de árboles frutales autóctonos, desarrolle proyectos específicos relativos a tratamientos fitosanitarios de investigación para el tratamiento de enfermedades y de mejora y consolidación genética.

Y en tercer lugar, que la Junta, en el objetivo de potenciar nuestras variedades autóctonas, lleve a cabo las medidas de promoción comercial encaminadas a fomentar el consumo de sus producciones". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre del Grupo Popular, en primer lugar, para agradecer al proponente la preocupación que tiene, efectivamente, por los árboles frutales autóctonos; y por lo que respecta a mi provincia, algunas muy conocidas, como son las guindas de Toro, las cerezas, el cermeño -que es muy conocido-, y que se van perdiendo porque es muy difícil -como usted dice en sus antecedentes-, pues, el poder competir hoy en el mercado, y poder competir, además de... con la calidad, con la cantidad, que también es importante.

Pero, sin embargo, estamos de acuerdo no sólo en conservar, sino que también, en cierta medida, se pueda ayudar a comercializar muchas de ellas, que son ricas e importantes, y que en algún tiempo tuvieron una verdadera importancia, donde era hasta yo creo que base económica; como en la Comarca de Toro, era principal y base importante la fruta. Y de ahí que en estos momentos tengamos en la Comarca de Toro, pues, transportistas y almacenistas que se dedican completamente a la fruta y a la hortaliza, precisamente porque viene de antaño.

Por lo tanto, entendemos que es bueno conservar, potenciar y hacer un estudio con base, que fundamentalmente no sólo conserve, sino que pueda competir.

Pero mire usted, señor Conde Valdés, en su propuesta de resolución habla usted, en el primer punto, de que la Junta realice un inventario. Entendemos desde el Grupo Popular que es mucho mejor la propuesta que nosotros le ofrecemos -si usted la acepta-, porque recoge yo creo que su preocupación y la voluntad que usted tiene de conseguir esos objetivos, pero que queda mejor recogido para que, primero y en primer lugar, la Junta realice un estudio; y que después, efectivamente, pueda ya llevar adelante con ese estudio todo lo que depende de ahí, como es el tratamiento, la comercialización, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, le leo la propuesta de resolución que el Grupo Popular le propone, por si usted lo tiene a bien, que es: "Propuesta de resolución. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio detallado de las variedades frutales de Castilla y León realmente autóctonas..." -y recalco "realmente autóctonas, porque hay muchas que se entiende y no son" "...y en función de los resultados, realizar un inventario..." -que también lo dice usted- "...para desarrollar posteriormente proyectos específicos que tengan como objetivo el mantenimiento de los ejemplares existentes, investigación para el tratamiento de plagas y enfermedades, mejora genética..." -que también usted lo dice- "...etcétera, etcétera; y campañas..." -que también usted lo propone- "...de promoción comercial de sus producciones".

Por lo tanto, entendemos que queda recogido aquí su compromiso y su voluntad. Y si usted la acepta, no tendríamos inconveniente en que se aprobara por unanimidad, si así lo entienden los demás Grupos Parlamentarios.

Ésta es una oferta que hace el Grupo Popular para que se vea que voluntad sí tiene de que se conserven los frutales autóctonos de la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Vamos a ver una cuestión. Yo no... yo he planteado tres puntos, que prácticamente la propuesta de resolución o la Enmienda de Sustitución que parece ser que plantea el Grupo Parlamentario Popular, pues, es sustituir... la misma propuesta de sustitución que hace el Partido Popular; es sustituir lo mismo, es decir... Tampoco me voy a plantear aquí el "pegarme" "entre comillas" para ver quién... quién lidera la iniciativa, ¿no? Pero simplemente por algunas matizaciones.

Por ejemplo, el que nosotros planteemos que la Junta realice un inventario, un registro completo de especies o variedades de árboles frutales, se sobreentiende que para efectuar cualquier tipo de tratamiento o investigación, primero tendríamos que hacer el inventario, y posteriormente hacer lo otro. Lo que pasa que, bueno, en la Propuesta de Resolución que hemos planteado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida decimos: primero, realícese un inventario para catalogar todos los árboles frutales que tenemos en la Comunidad; ése es el primer paso, los tres a la vez no se pueden dar. Es decir, planteamos tres cuestiones concretas; las tres a la vez, evidentemente no se pueden hacer, ¿no? O sea, no se puede hacer un inventario y a la vez hacer una investigación de tipo de enfermedades que tienen los árboles frutales autóctonos, o de qué manera vamos a preservarlos genéticamente. Bueno, pero, en principio, es todo igual.

Pero yo no tengo ningún inconveniente en decir, bueno, pues que se apruebe. No tengo ningún inconveniente si se recogen las tres cuestiones básicas: primero el inventario, en segundo lugar el... una vez hecho el registro de especies o variedades de árboles, bueno, pues hacer los tratamientos adecuados de investigación para tratamientos de enfermedades y mejora genética. Y después, bueno, llevar a cabo las medidas de comercialización, dejando claro que no todas va a ser posible comercializarlas; evidentemente, hay algunas que es posible y otras que no. Pero, en todo caso, una vez que se haya hecho el estudio en concreto de cuáles son aquellas especies frutales que pueden ser comercializadas, bueno, pues evidentemente la Junta, lo que se pedía aquí, es que la Junta tome las medidas oportunas para la promoción comercial de ese... de ese tipo de frutas autóctonas, y evidentemente...

Pero la preocupación fundamental que planteamos con esta iniciativa era que siendo una de las Comunidades que más variedades frutales autóctonas tenemos, prácticamente de todo el territorio nacional, quizá con Extremadura y Castilla-La Mancha, sin embargo, no hay ningún proceso de investigación por mantenerlas. Yo no digo que la Junta tenga o no tenga voluntad. Hasta ahora, de hecho, no ha habido por parte de las instituciones públicas, ni siquiera desde ámbitos provinciales, Diputaciones y demás, de hacer ni siquiera... ni firmar ni

siquiera un convenio con Universidades para hacer un estudio concreto y detallado de cuáles son las especies de árboles frutales autóctonos que tenemos; hacer un tratamiento específico de enfermedades, que todo el mundo sabe perfectamente que como consecuencia de los árboles frutales foráneos, pues se están contaminando de enfermedades nuevas que los que... "digamos" que nuestras frutas no son capaces de resistir y mueren.

Y por tanto, la mayor preocupación que teníamos era ésa, es decir, que desde las instituciones públicas se promovieran iniciativas de este tipo para preservar nuestros frutales autóctonos. Y después plantearse, de todos los que hubiera, o todas las que... "digamos" todas las especies frutales que fueran susceptibles de ser comercializadas.

Y bueno, yo no tendría ningún inconveniente porque, prácticamente, la Propuesta de Resolución es la misma. Yo podía decir aquello de decir; bueno, pues para eso no hubieran presentado ustedes la Propuesta de Sustitución, porque para eso hubieran dicho que... no hubieran presentado ninguna Enmienda, ¿no? Hubieran dicho: bueno, pues votamos a favor de la Propuesta de Resolución de Izquierda Unida. Pero no tengo ningún afán de protagonismo, no tengo ningún problema en asumir la Enmienda que plantea el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, señor Alonso Pelayo tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Yo, sí, agradecer al señor Valdés que acepte la Propuesta de Resolución del Grupo Popular. Pero entienda bien que nosotros decimos, en primer lugar, el estudio... ése que usted dice que en algunas provincias ya han hecho con la Universidad, para después llevar... llevar consigo todo lo que usted propone. Por lo tanto, sólo cambia eso, prácticamente. Lo agradecemos... o lo agradezco en nombre del Grupo Popular, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Quiere consumir turno de dúplica señor Conde? Gracias. En turno de fijación de posiciones, señora Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Para anunciar el voto a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario. Bueno, yo empezaría con una pequeña broma, si se me permite por la hora: al representante de Izquierda Unida decirle que la hemos liado, porque aquí lo que vamos a

sacar es otro estudio encargado a alguna empresa de éstas que se suelen encargar los estudios, que... cuya intención yo creo que era muy alejada de lo que se pretendía. ¡Hombre!, yo creo que este esfuerzo puntilloso que está demostrando el Grupo Popular, por lo menos en las comparecencias que yo he visto, que es casi decir lo mismo, con las mismas palabras en otra estructura distinta, es loable, porque siempre está bien, pero en fin, no vamos a entrar en unas discusiones tan bizantinas.

Nosotros estamos de acuerdo con la Proposición del Grupo de Izquierda Unida por tres razones sustanciales. La primera porque existe una clara vinculación entre productos... producciones autóctonas, productos de calidad y desarrollo de zonas comarcales en concreto, con lo cual pues es una... digamos que es un esbozo lógico de desarrollo de algunas zonas rurales y, por lo tanto, creemos que es una razón poderosa para apoyarla.

En segundo lugar porque es una obligación histórica. Nosotros pensamos que hay material genético muy importante en esta Comunidad Autónoma que está siendo paulatinamente destruido y que es interesante que se corrija esa pérdida de material genético que puede ser irre recuperable en muy pocas fechas.

Y en tercer lugar, porque es una propia necesidad de esas zonas concretas; es decir, no tienen muchas alternativas, ni muchas variedades de cultivo, y es una fuente importante de ingresos. ¡Hombre!, algunas preocupaciones del asunto, yo creo que algunas preocupaciones se suscitan. Uno tiene la impresión de que estamos aprobando lo que resulta fácil, o aparentemente fácil de la gestión de una Administración Autonómica, pero tiene el convencimiento o casi el convencimiento de que no se va a ejecutar en su totalidad. Y lo digo por varias razones: a estas alturas, hablar de que, con respecto a las producciones autóctonas frutales, va a haber un programa de investigación fitosanitaria es cuanto menos... pues no sé, yo diría una tomadura de pelo; para que lo vamos a decir en otras palabras.

La sanidad vegetal en esta Región está desmantelada prácticamente desde hace unos años; no se hacen campañas fitosanitarias para las producciones no autóctonas, que a estas alturas entremos en campañas de investigación y demás para material autóctono, bueno, pues tengo que tener serias... serios argumentos para creérmelo.

En campañas de comercialización, bueno, ahí podemos ser más flexibles: sí se están haciendo algunas campañas de promoción de productos autóctonos. En fin, no sería nada nuevo, lo cual podemos ser más crédulos.

Pero claro ya, lo que riza el rizo, lo que riza el rizo es la mejora genética. O sea, hablar en estos momentos de una mejora genética, yo creo que había que ser lo suficientemente prudentes para decir cuanto cuanto menos el mantenimiento de material genético; tanto como

la mejora genética... en fin, a veces, se nos puede ver esta Proposición, en círculos más o menos técnicamente entendidos, como de una capacidad de frivolar extremadamente fuerte.

No obstante, como las intenciones son buenas, nuestro Grupo va a apoyar estas buenas intenciones y, por tanto, apoyamos la Proposición de Izquierda Unida, pero con un claro convencimiento de incredulidad pragmática de lo que pueda suceder en el futuro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo por contestar un poco... tampoco quiero entrar en debate con el Portavoz del Grupo Socialista que, efectivamente, mantiene sus dudas; evidentemente, cualquier Proposición No de Ley, pues, es una declaración de intenciones. Otra cuestión es que después se cumpla o no se cumpla, pero, en todo caso, habrá que hacer un seguimiento estricto de lo que aquí se aprueba.

En todo caso, el objetivo de esta iniciativa era preservar primero el estudio, el que la Junta hiciera ese estudio sobre la realidad de los árboles frutales autóctonos que tenemos en la Comunidad, para después hacer, precisamente, ese estudio de enfermedades, de tratamientos fitosanitarios, y de tratar no... ya no digo de mejorar genéticamente las especies, sino al menos de mantenerlas para que no se pierdan.

Y en último extremo hacer, dentro del estudio global de las especies autóctonas, ver, estudiar cuáles pueden ser... aquellas que puede ser factible comercializarlas. Evidentemente, en todas no va a ser posible, pero alguna es posible que pueda serlo. Por tanto, yo creo que ése era el objetivo. Otra cuestión es que después la Junta lo haga o no lo haga; no voy a entrar aquí en el tema de lo que se gasta la Junta en investigación en tema de enfermedades vegetales. Pero, en todo caso, es voluntad de la Junta el que lo deba de hacer. Si aquí se aprueba, lo lógico es que haya un vínculo de compromiso para que eso se lleve a efecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que el Portavoz Proponente de la Proposición No de Ley acepta, en sus justos términos, la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista... por el Grupo Parlamentario Popular, perdón.

Sometemos a votación la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor...? ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): Perdón, señor Presidente por la distracción, a usted y a los demás. El primer punto... tercero: "**Proposición No de Ley 420, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a situación de conversaciones con el MAPA para hacer efectivo el cumplimiento del Real Decreto 4/1996, de quince de enero, de regadíos en la zona de Payuelos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, de trece de noviembre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, a ver si nos centramos un poco, es verdad. Bien, la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida viene como consecuencia de una aprobación que en su día se hizo "en el año pasado", con respecto al tema de los regadíos de Riaño. Y voy a leer prácticamente los antecedentes de la Proposición, porque, en definitiva, la Propuesta de Resolución lo que viene a decir es que "las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que inicie las negociaciones oportunas con el Ministerio de Agricultura a los efectos de cumplir el Real Decreto 4/96 de quince de enero, para poner en marcha la primera fase de los regadíos de la subzona de Payuelos".

Y es que el Decreto 4/96, del quince de enero aprueba el Plan General de Transformación de la Primera Fase, primera parte... área es la de la subzona de Payuelos de la provincia de León, y declarada de interés general de la Nación por el Real Decreto 502/96, de veintiocho de febrero. El Real Decreto 4/96, independientemente de especificar el sistema de riego a aplicar, el tipo de cultivos y las unidades de tipo de explotación, se contempla la delimitación de la zona regable que afecta a los términos municipales de Cistierna, Cubillas de Rueda, Valdepolo, Mansilla de las Mulas y Santas Martas, y que supone la puesta en riego de nueve mil seiscientos cinco hectáreas, de un total de quince mil doscientas cuarenta y dos. Está dividida en cinco sectores.

Y el propio Decreto también enumera y clasifica las obras necesarias a llevar a cabo para la puesta en riego de esta primera fase, a la vez que contempla la creación de la Comisión Técnica-Mixta que estaría constituida por representaciones de la Administración Central y Autonómica.

Bien, en el propio Decreto se contempla que esa Comisión tendría un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, y, por tanto, evidente-

mente... aunque esta Proposición fue cursada con fecha de noviembre y estamos prácticamente en mayo "casi ha pasado un año", con independencia de que el famoso Plan de Regadíos a nivel nacional que se pactó entre el Gobierno... el anterior Gobierno Central y las distintas Comunidades Autónomas, bueno, ha pasado ya más de un año, evidentemente, esto no se ha puesto en marcha. Y lo que pedimos es que se cumpla el Decreto de enero, que se ponga en marcha la aprobación del Decreto de enero; eso es lo que pedimos en concreto en la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Demetrio Espadas...

Para fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Como no puede ser de otra manera, voy a votar a favor de esta Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, aunque creo que no es más que "si se me permite y dicho con todos los respetos" un intento de... no por parte del Proponente, por supuesto, sino de las Cortes en este caso, de hacer demagogia sobre un tema que debería de estar ya solucionado, no solamente por este Gobierno, sino por Gobiernos anteriores.

El tema de los regadíos de Payuelos se lleva arrasando desde un montón de años y no acaba de tener solución. Yo dudo mucho que el iniciar las conversaciones o las negociaciones sea la solución. Pueden ser una puerta a al esperanza para los agricultores afectados, pero, desde luego, vuelvo a repetir no es más que un signo de demagogia. Y entiendo que las fuerzas políticas de esta Comunidad Autónoma deberíamos de hacer algo más que intentar que las conversaciones se llevaran a cabo, deberíamos de intentar que el agua llegue a los campos, y estamos viendo como el agua se marcha sin que haya ninguna solución.

Por tanto, y dicho esto, y para no alargar innecesariamente el debate, volver a decir que apruebo esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor de Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, mis primeras palabras serían un poco en la dirección de lo que ha expresado la representante del Grupo Mixto, y un poco lo que anteriormente también se suscitó en el punto anterior del Orden del Día, ante una Proposición del mismo Proponente del Grupo de Izquierda Unida. Y es que una buena intención y una buena idea "y ahí va nuestro argumento anterior" choca muchas

veces con la realidad de lo que ocurre en nuestra Comunidad, o de lo que ocurre en el ámbito de las decisiones que se toman al respecto.

Dicho esto, es decir, nos tememos que apoyando esto, y ya anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta Proposición del Grupo de Izquierda Unida, nos tememos que el final del camino, pues sea muy diferente de las intenciones, lo cual no desacredita, en absoluto, la intención del Grupo Proponente.

El regadío en Castilla y León y en muchos sitios ha sido una fuente de riqueza para el desarrollo rural indudable; por consiguiente, aparte de las consideraciones productivistas o no productivistas respecto a la reforma de la Política Agraria Comunitaria, lo que es indudable es que hay que mantenerlo, y hay mantenerlo y defenderlo frente a cualquier moda productiva que pueda ir en contra de este sistema productivo.

Como muy bien explica en los antecedentes –y yo creo que son obvios repetirlos–, lo que se establece en enero de mil novecientos noventa y seis es una serie de medidas, que es la elaboración de un plan general; la creación de una Comisión Mixta, lo cual no es muy costoso; el establecer un sistema de coordinación y establecer un sistema de negociaciones. Yo creo que no... seguramente será dificultoso obtener dinero, pero, desde luego, de los cuatro puntos fundamentales de lo que establece el Real Decreto, tres son abordable desde el punto de vista de la situación administrativa y política de este país. Yo creo que la Junta tiene dos soluciones, eso es evidente: lo primero es negociar de una vez y presionar, cuestión que dudo, para qué nos vamos a engañar; lo dudo porque la actitud de la Junta en las cuestiones de sectores estratégicos ronda más bien la sumisión que la presión. Y en segundo lugar, abordarlo ella misma o poder intentar en la negociación aportar lo suficiente como para que se lleve adelante.

Yo, como considero que esto es un programa presupuestario, tengo también mis serias dudas, vistos los presupuestos año tras año. En consecuencia, nuestra posición es apoyar la propuesta, la propuesta de resolución del Grupo de Izquierda Unida, aún matizando, como siempre, lo mismo que hemos dicho antes: tenemos serias dudas de que haya un interés profundo a la hora de que si se aprueba por unanimidad se pueda llevar adelante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Para fijación de posiciones tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, gracias, señor Presidente. Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Popular también vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, y... vamos, la apoyamos porque también nos interesa que el regadío en esta Comunidad se lleve a efecto

lo antes posible, que cuanto antes se pongan las mayores hectáreas de regadío posibles.

Pero claro, aquí hay que... yo me ha chocado unas palabras que ha tenido el Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que duda mucho que la Junta presione. Yo no sé si usted conocía las presiones que hacía cuando ustedes estaban gobernando, porque claro, que estuviésemos tres años para firmar el plan de general transformación de los regadíos de Payuelos, tres años esperando, diciéndonos desde Madrid que en enero, que en marzo, que en septiembre, al año siguiente lo mismo, y tres años esperando para eso, pues hombre, qué duda cabe que, en este momento... y todos conocemos la situación económica que tiene España y la situación económica que se ha encontrado el Gobierno de la Nación.

Y claro, si en un año de ajuste presupuestario, pues, queremos que se haga todo en un año, o sea, todo lo que no se ha hecho en catorce años se haga en un año, pues hombre, desde luego, de nosotros..., nuestra intención es meter prisa, meter prisa, y apoyamos la Proposición No de Ley –y además nos congratulamos con que se haya presentado–; meter prisa al Gobierno de la Nación para que esto se lleve a efectos lo antes posible.

Pero claro, no se pueden pedir peras al olmo, no se puede pedir que si después de catorce años no se ha hecho nada, que se quiera hacer todo en un año. Hay una ya dotación presupuestaria para este año, y las conversaciones, señor Conde, pues, yo tengo que decirle que se han seguido manteniendo; es decir, la última semana ha tenido el Consejero de Agricultura y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero una reunión con el Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente para estos temas. Pero vamos, que la apoyamos con alegría porque, desde luego, queremos regar lo antes posible, y aunque en estos momentos, aunque en estos momentos ya estamos regando gracias a las obras que ha hecho la Junta en precario, queremos que lo antes posible se pueda regar con los regadíos definitivos que se van a hacer en aquella zona. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, yo agradecer el apoyo de todos los Grupos a la iniciativa. Pero bueno, dejar claro una cuestión. Yo vuelvo a repetir: en febrero del noventa y seis, en esta misma Comisión, se aprobaron dos Proposiciones No de Ley, una del Partido Popular y otra de Izquierda Unida para instar, al Gobierno Central en la puesta en riego de manera inmediata del Plan de Payuelos. Bien, en esa misma fecha, pues, hubo la famosa reunión de todas las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Agricultura a los efectos de diseñar el Plan Nacional de Regadíos. A continuación, ganaba el Partido Popular las elecciones, el Partido Popular volvió

a decir que ese Plan Nacional de Regadíos no servía porque no tenía financiación, y, por tanto, ahora hay que elaborar uno nuevo.

Bueno, pues entre que sale un gobierno y entra el nuevo, pues, ha pasado año y medio: ni se ha abordado el nuevo Plan Nacional de Regadíos, ni se ha puesto en marcha la primera fase de Payuelos, que es lo que determinaba este Decreto de enero, que es lo que se pide en esta Proposición No de Ley, nada más.

Entonces, tampoco se ha hecho efectiva la promesa de la Junta de Castilla y León de presentar el Plan de Regadíos, que se iba a presentar a finales del año pasado y todavía estamos ya a mediados y no se ha presentado. Pero, bueno, en todo caso, ya sabemos todos –y vuelvo a repetirlo– que la aprobación de una Proposición No de Ley, bueno, pues tiene un cierto grado de vinculación, pero no es más que un compromiso político para poderlo llevar a efecto. Otra cosa es, después, el tiempo que se lleve o no se lleve para hacer el cumplimiento de la propuesta de resolución que se apruebe. Pero bueno, vuelvo a repetir, en todo caso, será la Oposición la que se encargue de hacer un marcaje estrecho de los compromisos que aquí se asumen, y de los compromisos que se aprueban aquí en Proposiciones No de Ley.

Entonces, bueno, aquí si se dice que, efectivamente, se inste a la Junta para que demande del Gobierno de la Nación la aplicación de este Decreto, pues, la Junta lo que tiene que hacer ahora mismo es poner en marcha y aplicar el decreto que ya está aprobado. El tiempo que transcurra, bueno, pues, yo creo que para eso estamos el resto de los Grupos de la Oposición para presionar, vuelvo a repetir, y para que, al final, los compromisos que aquí se acuerdan, al final se puedan cumplir. Pero, ¿quién tiene la responsabilidad? Evidentemente es el que gobierna. La Oposición, en ese sentido, no tenemos ningún tipo de responsabilidad; simplemente recordar los compromisos al Gobierno Regional de los que hace.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los distintos Portavoces, esta Presidencia entiende que se puede aprobar la Proposición No de Ley por asentimiento. Queda aprobada.

Suspendemos la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Se reanuda la sesión. La señora Secretaria dará lectura al cuarto punto del Orden del Día, antes primer punto del Orden del Día. No obstante, damos las gracias y la bienvenida al señor Consejero para com-
pa-

recer en esta Comisión. Puede usted dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre criterios utilizados por la Consejería para la determinación de porcentajes mínimos de barbecho tradicional para las tierras de cultivos herbáceos de secano"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias a la Comisión por la cortesía de esperar mi llegada ante las circunstancias que acontecían en el día de hoy.

Comparezco ante esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como ha leído la Secretaria de la Comisión, en relación con los criterios utilizados por la Consejería para la determinación de los porcentajes mínimos de barbecho tradicional para las tierras de cultivos herbáceos de secano. Como es bien conocido, el Reglamento 1765 y el resto de normativa europea en la que se basa la aplicación de la PAC para cultivos herbáceos, establecía las ayudas en forma proporcional a la producción existente en el periodo de referencia mil novecientos ochenta y nueve–mil novecientos noventa y uno. Dada la formulación o mecanismo puesto en marcha por la normativa mencionada, se utilizaba para el cómputo de la producción la superficie realmente cultivada en ese periodo junto con sus rendimientos.

La peculiaridad española de la práctica de barbecho con diferentes porcentajes comarcales motivó que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, transcribiese la normativa a aplicar en el territorio nacional, mediante una tabla de barbechos comarcales y rendimientos también comarcales que habrían de conjuntarse para el cálculo de la superficie a cultivar con derecho a ayudas, así como el valor de las mismas.

El alto porcentaje de barbecho atribuido a muchas comarcas de Castilla y León, en la primera normativa del Ministerio obligó a la Consejería, desde el año noventa y dos al noventa y cinco, a utilizar diversos procedimientos que permitieran la justificación de la superficie realmente cultivada por cada explotación durante el periodo de referencia, evitando así la aplicación cruda de la norma en Castilla y León. Asimismo motivó el que tras diversas negociaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación reestudiara a petición de la Consejería el porcentaje de los barbechos de nuestra Comunidad Autónoma, modificándolo comarcualmente después de diver-

esos estudios estadísticos para el periodo de referencia mencionado.

Fruto de ello fue la publicación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de veintitrés de noviembre del noventa y cinco, reduciendo a casi la mitad el porcentaje de barbecho tradicional, así como el mínimo que se obtendría o se obtenía aplicando al anterior, al porcentaje de barbecho tradicional calculado estadísticamente, una franquicia del 10%, con lo cual se calculaba el porcentaje mínimo a practicar en cada comarca para la práctica del barbecho.

Base estadística para dicha formulación fueron los documentos elaborados anualmente por las Cámaras Agrarias. Así pues, fue el Gobierno Central en mil novecientos noventa y cinco, y no la Consejería, el que determinó los porcentajes mínimos de barbecho comarcales a aplicar en Castilla y León. Como resultado de dicha Orden ministerial resultaba que veintitrés comarcas, las más tradicionalmente cerealistas en general, con un millón ochocientos catorce mil cincuenta hectáreas, es decir, el 64% del total de nuestros cultivos herbáceos de secano, tenían un barbecho mínimo cero, mientras que otras treinta y seis comarcas, con un total de un millón veinticuatro mil seiscientos veintinueve hectáreas, que era el 36% del total, tenían que dejar porcentajes de barbecho mínimo que oscilaban entre el 9,09% y el 28,57%, con una media para dichas comarcas del 18%.

El sobrepasamiento de la superficie de base y de la producción global de los cultivadores de la Comunidad Autónoma en la campaña noventa y seis, junto con la penalización correspondiente, obligó a la Consejería a la publicación de una Orden que reiteraba los porcentajes de barbechos de la Orden ministerial.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las posibilidades que tanto el espíritu como la letra de la normativa nacional daba a las Comunidades Autónomas para establecer procedimientos de justificación de la superficie realmente cultivada en el periodo de referencia, la Consejería, en un anexo de la Orden de Desarrollo, establecía un listado de municipios que podían hacer un barbecho inferior al tipificado para la media de su comarca. He interpretado que es precisamente los criterios para el establecimiento de los municipios que tenían que hacer un barbecho inferior al de su comarca al que se refería precisamente la comparecencia, la petición de la comparecencia.

Bien, los municipios afectados favorablemente fueron noventa y siete, con una reducción media del barbecho variable en cada uno de ellos, pero cuya media se estima en un 12% para la totalidad de la superficie cultivable de los mismos, y que eso supuso una disminución global del barbecho a practicar cercana a las diez mil hectáreas en toda la Comunidad Autónoma. Los criterios para seleccionar estos municipios y el alcance de la reducción de los barbechos en ellos fueron los mismos estrictamente

que utilizó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el cálculo del barbecho medio comarcal: los datos estadísticos, históricos, emanados de los documentos de las Cámaras Agrarias, a cuyas cifras se acudió rigurosamente y sin ninguna excepción, tal y como se puede comprobar con los listados que pongo a disposición de Sus Señorías.

Todo ello, con un objetivo evidente: aplicar la normativa europea con un espíritu de justicia adecuando el índice de barbecho de cada municipio a lo que realmente había venido practicando durante el periodo de referencia, ochenta y nueve noventa y uno, que era el generador de los derechos de cultivo y de primas.

Posteriormente se ha podido comprobar mediante trabajos de volcado de las memorias informatizadas de fotografías satélites de esos años, en algunas comarcas que aducían de forma generalizada que los datos de las Cámaras eran dudosos, que lejos de ello, y salvo excepciones que seguimos estudiando, los datos de dichas entidades, eran, si no exactos, sí muy aproximados y marcaban claramente las tendencias de las distintas subcomarcas, especialmente las de borde de una comarca con otra, en las que se comprobaba claramente una modificación de las pautas de barbecho mediocomarcal, y en las que claramente se apreciaba una correlación evidente entre los datos de las Cámaras y las fotografías de satélite. Lo cual, y salvo excepciones que se puedan comprobar -lo que hemos comprobado de momento no arroja excepciones-, pero salvo excepciones que se puedan comprobar y que se seguirán estudiando con la ayuda de la técnica fotogramétrica mencionada, indica que tanto el procedimiento estadístico de la Orden del MAPA de veintitrés de noviembre del noventa y cinco, como el anexo de los municipios excepcionados en la Orden de la Consejería responden a criterios totalmente objetivos y, lo que es más importante, sancionados con documentación existente: la única fehaciente. Nada más, es cuanto puedo de momento aclarar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer al Consejero su comparecencia y, hombre, yo comprendo que no sé si usted podrá ser el que pueda asumir la historia de todo el asunto del barbecho; seguramente hay otros responsables en la Consejería que tuvieran algo que decir.

En cualquier caso, aunque la comparecencia está pedida fundamentalmente a lo que usted se ha ceñido -escuetamente ceñido, por cierto-, sí conviene hacer algo de historia para entender un poquitín por qué... el por qué el barbechazo y cuándo el barbechazo.

Hombre, es de todos conocido -yo creo que es ocioso recordarlo- que la tradición del barbecho en la Comunidad de Castilla y León obedece a múltiples factores técnicos, como pueden ser, pues, el aumento de nutrientes, el aumento de agua... En fin, no vamos a entrar en el... en el control de plagas y demás. En resumidas cuentas, aumento de fertilidad para la campaña siguiente. Cuestión que choca, en principio, irónicamente con el sistema de contingentación europea, pero que, en fin, estas contradicciones a veces ocurren en la política comunitaria.

Sí es verdad que los efectos que yo podría calificar de perniciosos de las ayudas de la PAC se dan en este sentido más evidentes que en otros... en otros aspectos. Quiero decir con esto que al aumentar la superficie acogida a ayudas PAC, aumenta la subvención.

¿Y qué es lo que ha ocurrido con respecto al barbecho y con respecto a otras zonas de explotaciones o zonas limítrofes, o laderas, o zonas no útiles? Pues que todo el mundo ha tendido a presentar la máxima superficie de la explotación como método para obtener mayores subvenciones de la Comunidad.

Y esto afecta al barbecho, porque no es en vano que cuando la Orden sale en el año noventa y dos, calificada, por cierto, de barbechazo en el campo -aunque los efectos serán en esta campaña, fundamentalmente-, lo que ocurría entonces, en el año noventa y dos, es que había una estadística -por cierto, tras salir a la Comunidad Autónoma en el año ochenta y nueve-, de tal manera que daba ochocientas mil hectáreas de barbecho, si no recuerdo mal, en los libros publicaciones libro Junta. Dato que al año siguiente, curiosamente, se han esfumado de todas las estadísticas de la Comunidad Autónoma, con la consiguiente sorpresa de, entre otros, de los que suelen mirar estas cuestiones, que son las autoridades de Bruselas.

Y es entonces cuando la Junta adopta una decisión muy poco acorde con su responsabilidad de control. Y digo muy poco acorde con la responsabilidad de control, porque lo que se hace es, sencillamente, echar la culpa a Madrid -que es una actividad no desconocida para todos los que llevamos algunos años en esta Comunidad-, y a lo que se dedica es a aceptar un sistema de declaraciones juradas de las zonas tradicionales, cuyo efecto -dicho en román paladino y rápido- significa que no... no tienen que dejar barbecho tradicional los que hacen barbecho tradicional. Así de claro.

Conclusión: al cabo del tiempo, como era lógico, esto es una bola de nieve, todo el mundo mete más tierras a las ayudas PAC, todo el mundo cobra más; no se hace barbecho tradicional, salvo esporádicas circunstancias, salvo esporádicas... desde luego, no ochocientas mil hectáreas. Y lo que ocurre es que nos pasamos en la superficie base regional de secano. Y claro, al pasar de

la superficie base regional, alguien -que suelen ser los que se leen los documentos- alerta sobre que en esta Comunidad presumía hacer barbecho tradicional, y que de esto, ¿qué pasa?

Y nos hemos encontrado en la situación jocosa de que aquí han declarado, bajo juramento en arameo, todos los agricultores -por supuesto, sin dejar barbecho tradicional, aunque lo hubieran dejado históricamente-, nos hemos pasado en la superficie base, y entonces llega el momento de decir: sobre todo este año, que hay penalización, vamos a renegociar la superficie base. ¿Y cómo se renegocia la superficie base? Pues hombre, obligándole a la Comunidad Autónoma que cumpla sus competencias, es decir, que controle el barbecho tradicional; y si no, no hay superficie base.

Y ésa es la situación en la cual nos encontramos en estos momentos. Se le concede a la Comunidad Autónoma un incremento en superficie base bajo la obligación de cumplir el barbecho tradicional; y si no, pues no hay nada.

Y yo creo que es justo decirlo -esta historia está contada muy rápidamente, pero es justo decirlo- que ha habido una frivolidad absoluta en el Gobierno anterior del Partido Popular -no bajo la responsabilidad del Consejero actual-, en el sentido de penalizar a todos los agricultores sin dejar barbecho, a costa de subir la superficie base regional de secano, y, por lo tanto, repartir lo que hubiera sido barbecho tradicional en las zonas tradicionales en una penalización global a todos los cultivadores de secano. Ése ha sido el planteamiento que se ha hecho en su momento y que, desde nuestro punto de vista, es lamentable. Y máxime es lamentable cuando, en un momento determinado, el escudo protector de toda esta artimaña es sencillamente decir que la culpa la tiene Madrid, porque ha hecho unos índices de barbecho, y a mí me consta -y hay dossiers de prensa- que el Ministerio sacó unos índices de barbecho, el Ministerio... bueno, los dossiers de barbecho salieron de la estadística adjunta, como no podía ser de otra manera, porque estaba transferida.

En consecuencia, el barbechazo histórico, ése sí, el barbechazo real es ahora; el barbechazo real es ahora, porque de un plumazo se tiene que obligar a los agricultores a no aceptarse declaraciones juradas. Aquí nos estamos viendo un esquema tradicional que es: agricultor que tiene barbecho y que ha dejado barbecho toda su vida, hace declaración jurada diciendo que no ha hecho barbecho en su vida, y ahora va a tener que decir que sí hace barbecho. Eso es una cosa francamente impresentable.

Los cuatro aspectos que se... por lo tanto, deberían ser cuestionados en esta situación sería la estadística, que yo creo que está clara. La estadística... está reseñada en las propias estadísticas que se mandan a Bruselas y en todos los anuales publicados incluso por la Consejería de

Economía; es el plumazo de esas ochocientas mil hectáreas de barbecho, lo cual es tremendo.

Segundo, lo que yo creo que es políticamente censurable, que es el control. A mí me parece que el segundo aspecto a destacar es que el control que se ha hecho por parte de la Junta ha sido el control más cómodo y más... más, digamos, para favorecer, o por lo menos redistribuir las penalizaciones entre todos para que no se notara. Y al final, pasa lo que pasa.

En tercer lugar, que esto se agrava con una penalización este año, consecuencia de las negociaciones que ha hecho la Ministra, por todos conocidas y que no hay que recalcar lugar.

Y en cuarto lugar, los datos actuales. Los datos actuales, desde mi punto de vista, como ha explicado el señor Consejero, se reducen a hacer una cosa que seguramente es lo que se tuvo que hacer. Y yo recuerdo que en algún debate -yo no era entonces representante en esta Cámara- sí lo he escuchado y lo he visto en algunos documentos lo que se pidió: pues que de verdad se afrontara cuáles son las zonas tradicionales del barbecho; de verdad se tirara para adelante.

Bueno, la Consejería no ha llegado a eso. Lo que ha hecho es una cosa que usted ha explicado y que, bueno, es otro reparto... entre todos de la carga. Sencillamente se coge el Real Decreto del noventa y dos, se dividen por dos los índices de barbecho cuando son cien, y cuando son menos de cien, se dividen por dos y se suben los puntos. Por poner un ejemplo: cien, índice de barbecho en una comarca, este año... en el año noventa y dos, este año sería cincuenta, que es dividido por dos. Si es setenta, se divide por dos, es treinta y cinco, no queda bonito, ponemos cuarenta; un poquito más, no vaya a ser que no nos pasemos. Y ése ha sido el trabajo, digamos, otra vez de generalizar el problema, sin acatar lo que hubiera sido una decisión seguramente difícil de tomar, pero estrictamente justa, que es de verdad saber en qué zonas se hacía barbecho tradicional en esta Comunidad. Cuestión que sabe todo el mundo, por otra parte; o tiene que saber todo el mundo.

En consecuencia, se ha vuelto a hacer una redistribución de las cargas de una manera generalizada. Y con eso se va a intentar subir... conseguir ese incremento de superficie de base regional, cumpliendo las hectáreas que nos exigen ahora para hacer barbecho tradicional.

Yo creo que, ante estos hechos, pues yo creo que habría que matizar un poco el punto último que usted ha dicho, es decir: "se ha hecho con criterios técnicos basados en estudios conocedores...". Bueno, yo tengo infinidad de documentación de las organizaciones profesionales agrarias, de todas ellas, dando miles de casos, que yo no creo que sea el momento ni el lugar de empezar a sacar, ¿no?, "pues resulta que hay tres pueblos segui-

dos, y el del medio resulta que se le ha quitado el índice de barbecho y el otro no". Yo creo que hay datos suficientes que alertan sobre que esta cuestión no está cerrada bien; en nuestra opinión, no está cerrada bien.

Claro, evidentemente ya me ha desbarbolado todo el argumento, porque el propio Consejero ha dicho que se sigue estudiando. En consecuencia, pues lo que tenemos que hacer es exhortar al Consejero y a la Junta a que siga estudiando esta nueva revisión del barbecho tradicional, para cuanto antes llegar a lo que debe de ser, que el barbecho tradicional sea donde es de verdad.

Mientras se vayan haciendo estos ajustes, y sobre todo mientras se metan... y yo quisiera no creer las denuncias de todas las organizaciones profesionales y de múltiples municipios de la Comunidad, que hablan de... pues no sé, de decisiones, digamos, más o menos frívolas o arbitrarias respecto al índice de barbecho de esa zona. Pues, sencillamente, mientras no hagamos eso, estaremos en un proceso abierto de redistribución de las cargas entre todos los cultivadores de secano.

Simplemente decirle, por último, que, puesto que usted ha indicado que están continuamente estudiando esto y está abierto el asunto, escuche usted el resultado de las elecciones a Cámaras Agrarias. El sindicato... yo creo que todos los sindicatos, curiosamente todos, hablan de cuestiones que a mí me sorprenden, que es el Agricultor a Título Principal, pero sobre todo hablan de sentar en el tema este las bases; no olvidemos que algunos de ellos han hecho incluso un recurso contencioso contra la Orden. Entonces, simplemente, pues que sea de unión con los sindicatos... y no sólo sobre ese aspecto técnico, que yo tengo algunas dudas razonables en base a las informaciones que me han dado.

Pues, en base a esas consideraciones de consenso, y de racionalización de las relaciones y de esa representatividad reconocida en el mundo rural por medio de sus sindicatos agrarios recientemente, que escuche las denuncias que hacen los sindicatos -que me consta que le han llegado-, y que es el método de perfeccionar el barbecho tradicional en todas las zonas, pues se haga lo más rápido posible y lo más justo a la realidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿renuncia? Por Izquierda Unida, por favor, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo, aprovechando que está el señor Consejero, aunque, efectivamente, esta comparecencia creo que se solicitó en febrero, y prácticamente, bueno, ha... ha pasado ya bastante tiempo. Y... bueno, se había suscitado un debate importante, porque, bueno, también había elecciones a Cámaras Agrarias, y el tema lo requería.

Pero yo sí quería recordarle al Consejero que, efectivamente, todas las organizaciones agrarias, cuando la Junta sacó la Orden, la del 4 de diciembre del noventa y seis, donde se contemplaban los porcentajes mínimos de los baremos de barbecho, pues prácticamente todas las organizaciones agrarias criticaron... criticaron la Orden, ¿no?, porque la consideraban arbitraria y, además, porque lo que planteaban era a ver con qué criterios la Junta había elaborado esos porcentajes, ¿no?

Yo creo que, bueno, usted ha dicho que, teniendo en cuenta los datos estadísticos y los estudios, si es lo más fehaciente. Pero yo creo que lo más fehaciente es el propio sentimiento que mantienen las propias organizaciones agrarias, que son las que sufren las consecuencias. Y entonces, bueno, se siguen planteando por qué en determinados términos municipales, o por qué en determinadas comarcas limítrofes unos con otros, en unos sitios tienen unos porcentajes y en otros otro, ¿no?, fundamentalmente. Porque se podía haber hecho un estudio, según las propias organizaciones agrarias -que me imagino que son las que mejor conocen la propia realidad, porque la están sufriendo en sus propias carnes-, de por qué en algunos sitios existen esas diferencias tan abrumadoras, y no se ha hecho un estudio más detallado de dónde son las zonas tradicionalmente de barbecho... de barbecho blanco.

Y yo creo que ésa es la primera crítica que, bueno, generalmente todas las organizaciones agrarias estaban planteándose. Y querían pues una explicación de la Junta para que se explicara... se explicara de manera conveniente por qué hay esas diferencias tan grandes.

Y después, la otra cuestión que estaban planteándose por parte de todas las organizaciones agrarias, eran temas de puro sentido común. Yo comprendo que la Ministra no fue capaz de... bueno, pues de evitar las penalizaciones, a pesar de que asumía ese compromiso de presionar ante la Unión Europea para evitar esas penalizaciones, al final no se pudo conseguir, y nos metieron, nos endosaron al cuerpo, pues, 7.500 millones de pesetas -recuerdo-, porque sobrepasamos la superficie base.

Bien, no se consiguió eso. Yo creo recordar también que el propio Consejero, en el mes de diciembre, pues dijo aquello de que para este año había que procurar no sobrepasar la superficie, porque, evidentemente, podía tener consecuencias negativas, y que había que tomar medidas frente a ello. Yo creo que la Orden esa... la Orden esta iba encaminada a eso, a que no pudiéramos sobrepasar la superficie base.

Pero yo creo... la pregunta que yo creo que convendría que usted contestara era si usted realmente piensa que con la aplicación de esta Orden se soluciona el problema, porque el problema es no sobrepasar la superficie base. Qué medidas podemos aplicar, aparte de esta Orden y aparte de todas las incorrecciones que puede

tener la aplicación de los índices o de los baremos, por comarca o términos municipales, si usted piensa, realmente, que con la aplicación de esta Orden se va a solucionar el problema. Porque, efectivamente, antes, con la declaración jurada se subsanaba el tema, sobre todo aquellos agricultores que habían hecho la declaración jurada de la campaña noventa y tres-noventa y cuatro, y noventa y cuatro-noventa y cinco; ahora eso ya no sirve.

Y yo creo que el problema fundamental está... lo que pasa que, bueno, pues prácticamente nadie se atreve a decirlo públicamente, pero el tema está en el fraude de las ayudas; ése es el problema fundamental. Nos sobrepasamos porque hay propietarios de tierras que antes no cultivaban y ahora cultivan, por la especulación y para cobrar las ayudas, y porque hay arrendatarios que tampoco tienen esa actividad como actividad principal, y ahora son los que realmente han desbordado el vaso de agua.

Y yo creo que lo que habría que tomar, aparte de discutir si este tema no está... si el estudio todavía no está acabado, bueno, pues todavía hay tiempo de mejorar la recalificación. Pero, en todo caso, yo creo que el problema fundamental es solucionar ese tema: impedir que propietarios de tierras o arrendatarios, que no tienen como actividad principal el cultivo de la tierra, pues no cobren un duro, porque es que, automáticamente... ése es el problema que se origina ahí, porque estamos desbordando la superficie base. Y yo creo que ésas son las medidas que se deben tomar.

Yo no entiendo por qué ahora la declaración jurada no sirve y antes servía. Y yo no sé qué medidas está tomando la Junta de Castilla y León para evitar que la roturación de tierras, que antes estaba en baldío y que ahora se están cultivando para cobrar las subvenciones, por qué no se toman medidas para ello. Porque ése es el problema fundamental: nos hemos sobrepasado de la superficie, porque ha habido esa serie de propietarios de tierras y arrendatarios que ahora son agricultores, por moda, pero son precisamente los que están impidiendo la situación.

Y después hay otra cuestión que yo, aprovechando la ocasión, yo sí quisiera fuera capaz de explicar, el por qué no fuimos capaces de quitar las penalizaciones. Yo recuerdo que la Ministra asumió ese compromiso por aquello de que... bueno, los cultivos de secano estaba regionalizados, pero se dijo que faltaban todavía trescientas mil hectáreas para llegar al cupo nacional, y que había una posibilidad de evitar las penalizaciones; pero, al final, eso no lo hemos conseguido. Y tampoco por parte del Grupo Parlamentario Popular se ha dado una explicación convincente.

Y, de momento, en esta primera intervención no quería decir nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, Señorías, cuando yo pensaba que esta comparecencia se había pedido para dar las gracias al señor Consejero por la actuación que ha tenido en todo este tema, mi sorpresa es escuchar la actuación de algún Portavoz de la Oposición, en lo que te hace una crítica a algo que, realmente, ha sido un beneficio para esta Comunidad Autónoma.

Nuestro Grupo, señor Consejero, le daba a usted las gracias en el último Pleno por haber conseguido aumentar la superficie de base en ciento ochenta y siete hectáreas, que traducidas en dinero suponía alrededor de 3.000 millones de pesetas.

Sin embargo, aquí he escuchado que la actuación de la Consejería de Agricultura, de su antecesor y de usted en este momento no ha sido buena, porque usted tenía que haber cumplido la célebre Orden del barbechazo, que tantos problemas pudo haber supuesto para esta Región. Y la Orden del barbechazo, Señorías, no se olviden ustedes que fue promovida por el Gobierno Socialista. Pero aquí se ha dicho que había que haberla cumplido en este momento. Si se hubiera cumplido, señor Consejero, habiéramos perdido miles y miles de hectáreas que estaban en producción, y que no hubieran cobrado la subvención correspondiente, como marcan todos y cada uno de los decretos de la anterior Comunidad Económica Europea, o de la Unión Europea ahora.

Con aquella declaración jurada, señor Consejero –no se le olvide–, no nos pasamos en una sola hectárea. Por lo tanto, todo agricultor que sembró se le hicieron las inspecciones correspondientes, le correspondió una subvención y la cobró. No se perdió ni una sola hectárea.

Y ahora se nos dice que tenemos que ir a aquello de decir que nuestros agricultores... bueno. Yo le digo al señor Consejero: penalizaciones, hay que intentar que no las haya. Y para que no las haya, usted ha tenido que poner en marcha la Orden del barbecho este año. Pero lo ha tenido que poner de una forma muy dulce: primero, rebajando al 50% los índices de barbecho; y segundo, salvando a noventa y siete municipios –como se ha conseguido– con la Orden y Anexo que usted ha hecho.

Yo creo que todos debíamos sentirnos satisfechos. ¿Qué estamos absolutamente satisfechos? Pues no; pero satisfechos, desde luego sí. ¿Que al año que viene, en base a unas negociaciones, consigue usted otros noventa, cincuenta, ciento y pico municipios más que pasen de tener barbecho cero a barbecho 10? Encantados.

Es curioso que aquí se ha dicho –lo que pasa que no se ha dicho en profundidad, ni se ha dicho en realidad–

que los partes que adoptó el Gobierno Socialista, los criterios que adoptó, fue en base a los partes que hicieron los Secretarios de Cámaras; que gracias a Dios y revisado por la actual Consejería –gracias a Dios–, mediante la foto aérea de satélite, y mediante los mismos partes de los Secretarios se veían cosas curiosísimas. Se veía la cosa de... por ejemplo, se consideraba a los agricultores de un pueblo como tontos –tradicionalmente hablando en el sistema agrícola–, que daban el parte en el año noventa, y decía el secretario: "se han hecho mil hectáreas de barbecho, doscientas de siembra". Cualquier persona que sepa algo de agricultura, si en un año se hacen mil hectáreas... se dejan mil hectáreas de barbecho y al siguiente doscientas de siembra, al año siguiente, lógicamente, esas mil hectáreas de barbecho se siembran.

Pues cosa curiosa: el mismo secretario volvió a dar las mismas hectáreas de barbecho y las mismas de siembra. Y eso es lo que ha hecho la Consejería, revisar esos partes; y por eso han salido esos noventa y siete municipios, porque se han estado revisando.

Cuando ha habido el problema de pasarnos –como muy bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida–, en aquellos momentos, gracias a aquella orden jurada que se hizo a los agricultores, todo agricultor que se mueva, aquel agricultor haciendo la declaración jurada recibió la justa compensación, la ayuda a las siembras que hizo.

Yo, señor Consejero... nuestro Grupo le anima a seguir trabajando en este sentido; nuestro Grupo se siente satisfecho, y nos sentiremos absolutamente satisfechos cuando todos aquellos agravios que pueda haber en algún municipio se puedan corregir. Sígalos usted haciendo a través de las fotografías vía satélite, a través de los partes en la revisión, a través de los contratos de agroseguros; que puede ser que haya municipios que durante años continuados hayan puesto o un índice de dos mil kilos en el seguro, y eso es lo que tenemos que seguir haciendo.

Por lo tanto, señor Consejero, nuestras gracias, como le dimos a usted en el Pleno, se las seguimos dando ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, gracias, señor Presidente. Bien, acabo de confirmar, efectivamente, que prácticamente ninguno de los Grupos Parlamentarios que están aquí en la Comisión, realmente, pone en solfa el criterio –no se ha entrado en la materia–, a criticar el criterio seguido por la Consejería. Lo cual me alegra porque, evidentemente, pues siempre será una satisfacción encontrarse con que la Cámara, a pesar de las dificultades y que es un tema vidrioso, realmente no pone en solfa la actuación de la Consejería.

Y entrando ya en los comentarios de cada uno de los Grupos, yo acabo de percibir cómo el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho fundamentalmente una exposición basada en la historia; no en el tema concreto que tenemos entre manos, sino en la historia. Y yo a esa historia me ciño. Es decir, desde el año noventa y dos... en el año noventa y dos, ¿qué sucedió? Pues lo que sucedió es que en esta Comunidad Autónoma la Orden Ministerial del Gobierno de entonces atribuía, en general y como media, a esta Comunidad Autónoma unos barbechos cercanos como media al veintitantos por ciento, con algunas comarcas que tenían que hacer del orden del 40 y el 50%.

Eso, que respondía a unos criterios estadísticos históricos muy antiguos, evidentemente, no se correspondían con la vocación y con las prácticas de los últimos años. Desde ese punto de vista, el Consejero anterior se encontró con un problema muy claro y muy grave, y era que era inaplicable; y como era inaplicable, el Consejero anterior no tuvo más remedio que poner en marcha un mecanismo; mecanismo, efectivamente, que tenía problemas de control, que duda cabe, pero mecanismo -que fue el de la declaración jurada- que, evidentemente, y desde el punto de vista político, en el sentido más real, más de la polis, más de beneficio del pueblo -al que todos creemos... creo que servimos-, claramente le fue beneficioso. ¿Por qué? Porque consiguió perfectamente que la agricultura estuviese funcionando con los criterios con los que se venía en los últimos años, en los años inmediatos, los criterios de barbecho de los años inmediatos.

Pero además consiguió para esta Comunidad Autónoma unos porcentajes de Fondos Europeos muy altos, lo cual creo que en ningún caso puede ser criticable; antes al contrario, yo no tengo más remedio que alabar la labor del Consejero anterior en esta materia.

Que duda cabe que el procedimiento de control, la declaración jurada, es un procedimiento que genera a la larga, sobre todo en los últimos años, podía estar generando algunas contradicciones; no me cabe ninguna duda. Pero es evidente que fue una buena medida para esta Comunidad Autónoma.

¿Qué sucedió? Pues que al mismo tiempo el Consejero, como era consciente en aquel momento de esa circunstancia, trató de negociar y de conseguir del Gobierno de la Nación una modificación de aquella primera Orden del año noventa y dos. Y, efectivamente, se consiguió. ¿Cuándo? En noviembre del año noventa y cinco. En esa fecha del veintitrés de noviembre del noventa y cinco, el Consejero anterior consiguió que el entonces Ministro Atienza modificase la Orden de los barbechos inicial, y la redujo a unas cifras que son, en general, y es reconocido por todo el mundo... No sólo reconocido por todo el mundo; fíjense bien: aprobado por todas las organizaciones profesionales agrarias, por lo menos por dos -que yo sepa-, en una reunión en la que

yo no estaba, pero que se celebró, concretamente, en la Consejería en el año noventa y cinco.

En el año noventa y cinco las distintas organizaciones profesionales agrarias, en términos generales, asumieron aquella modificación de los barbechos. Lo que pasa es que, claro, una cosa es asumir y otra cosa es luego aguantar el tipo -que eso también hay que decirlo-. Y el problema es que cuando esa Orden no tuvimos más remedio que aplicarla, porque hubo penalización, que ésa fue la verdad; es decir, el pasar de la declaración jurada a la aplicación a rajatabla de la Orden fue porque hubo penalización. Porque, lógicamente, si se hubiese podido mantener la declaración jurada -que era una cosa que tendría sus problemas, pero que era buena para esta Comunidad Autónoma, porque estuvo generando mayores superficies de cultivo, estuvo generando más actividad, y estuvo generando más primas-, si hubiésemos podido seguir aplicándola, por supuesto; naturalmente mejorándola, quizá, y corrigiendo determinadas contradicciones, como he dicho.

Pero, desde luego, sin lugar a dudas le digo que si yo hubiese podido seguir aplicando el procedimiento de la declaración jurada, no iba a meterme en ningún lío. Tuve necesidad de aplicar a rajatabla la Norma, no para que me dieran las ciento ochenta y siete mil hectáreas. Eso era una cuestión que no estaba asegurada por cumplir la Norma. La Norma había que cumplirla porque no había más remedio que cumplirla.

¿Qué sucede? Que en esas circunstancias, si yo tengo constancia o la Consejería tiene constancia de que hay municipios que fehacientemente, mediante documentos estadísticos -los mismos que ha utilizado el Ministerio en el año noventa y cinco para el nuevo porcentaje de barbecho-, si tengo constancia de que hay municipios que cultivaban con menos barbecho, yo no tengo más remedio, más remedio que asumir ese hecho y establecerlo en la Norma. Porque, precisamente, la filosofía y la letra de la normativa europea dice que se tiene derecho a cultivar y a percibir las primas por lo que se venía cultivando en esos años.

Si tengo la convicción, porque hay datos estadísticos de que se venía cultivando eso, tengo que poner en la Orden que esos municipios estén exceptuados, aunque tenga que asumir la impopularidad, la impopularidad de que en un pueblo de al lado tengan un barbecho y en el pueblo de la lado tengan otro; porque tengo obligación de hacer cumplir las dos cosas: la normativa del Ministerio para evitar penalizaciones, y, al mismo tiempo, arrastrar la impopularidad sabiendo que es una cosa que es absolutamente justa.

Por lo tanto, la historia es ésa, la historia es ésa. Y desde ese punto de vista hubiésemos evitado muchos problemas en esta Comunidad Autónoma en materia de la PAC, de aplicación de la PAC, si la primera Orden

del año noventa y dos hubiese salido con los datos del año noventa y cinco. Hubiésemos evitado muchísimos problemas, y posiblemente se hubiese aplicado como en otras Comunidades Autónomas donde se aplicó.

Dicho eso, tengo que decir una cosa: no hemos tomado ninguna decisión frívola. Hemos tomado unas decisiones absolutamente fundamentadas en la documentación existente, y no tenemos ninguna necesidad de seguir estudiando el tema a nivel global; porque lo que he comentado de la comparación con los trabajos fotogramétricos que el satélite venía tomando en los años ochenta y nueve-noventa y uno, ha sido precisamente para comprobar que, efectivamente, los datos correspondientes a las estadísticas últimas de las Cámaras eran absolutamente concordantes con los datos del satélite.

Nosotros, los trabajos del satélite los hemos iniciado con un coste importante, los iniciamos el año pasado, precisamente para tener la confirmación de la que le estoy hablando. Lo cual no quiere decir que no haya algún municipio, algún municipio en que encontremos -que es posible que encontremos algún municipio, pero de forma excepcional, de forma excepcional- que no coincidan y que se haya cometido un error de bulto. Y estamos y seguimos trabajando, pero como una comprobación de tipo prácticamente excepcional de aquellos casos que se nos están planteando.

Pero le puedo decir que comarcas enteras que hemos analizado con el trabajo del satélite nos ha venido a confirmar, precisamente, que los datos últimos estadísticos que estamos manejando eran absolutamente fiables y seguros. Eso es lo que se ha mencionado por parte del representante del Grupo Socialista.

Por lo que se refiere a las manifestaciones hechas o realizadas por el Portavoz de Izquierda Unida, me ha vuelto a preguntar con qué criterios. Pues se los he explicado de la forma más clara que he podido. Los criterios no pueden ser otros que los datos estadísticos que conocíamos. A todos los Ayuntamientos que han venido, bien sea por carta, bien sea por oficio, bien sea en persona, a enterarse y a conocer qué criterios se habían utilizado, se lo hemos contado; y no pueden ser otros que los que hemos utilizado.

Pero también les hemos dicho que si en algún pueblo, por alguna razón -la que fuere- existen otro tipo de datos fehacientes, que pudieran justificar que había menos barbecho en ese término municipal, que nosotros, con datos fehacientes, evidentemente modificaríamos la Norma para ese municipio el año que viene. ¿Qué otros datos fehacientes? Los ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Popular, por ejemplo, pues si un Grupo... un... nutrido de agricultores de un municipio pudiera aportar pruebas, por ejemplo de Agroseguro, de que ha venido cultivando sin dejar barbecho en su término municipal durante varios años. Si algún municipio puede aportar

pruebas de eso, desde luego, este Consejero lo mejor que... lo que más le gustaría hacer sería excepcionar a cuantos más municipios mejor. Porque, desde luego, yo no tengo ningún interés en implantar más barbecho en esta Comunidad Autónoma, antes al contrario; es decir, cuantos más podamos excepcionar, mejor. Lo que sucede es que en estos momentos en que está el nuevo mapa de comarcalización productiva no se puede... no existen sobrantes -por decirlo así- en España, en la producción global, en el techo de producción español, para poder subir de forma voluntaria, por parte del Ministerio, a uno o a otro. Aquel municipio al que haya que subir hay que subírselo con datos absolutamente fehacientes y comprobaciones claras.

Desde ese punto de vista, creo, por tanto, que los criterios han sido los que he mencionado -es decir, los criterios estadísticos-, los mismos que utilizó el Ministerio para modificar la Orden del año noventa y cinco.

Por otra parte, se ha dicho que tendría que hacerse de una forma más justa y quizá más adecuada. Yo le puedo dar un dato: las comarcas donde se ha puesto más barbecho por parte del Ministerio son aquellas donde había, efectivamente, más barbecho. Pero le puedo decir más cosas: en cuanto al sobrepasamiento, en cuanto al sobrepasamiento, aquellas comarcas donde tienen y tenían más barbecho eran precisamente las que más se habían sobrepasado. Luego es evidente que la norma... y esto tenemos datos: por ejemplo del año noventa y tres al año noventa cinco, pues, hemos visto en qué comarcas se había sobrepasado. Fíjese usted, qué casualidad, que coincide que aquellas comarcas donde más sobrepasamiento había habido desde el año noventa y tres al año noventa y cinco, donde más se había incrementado la superficie de cultivo eran, precisamente, las comarcas donde había más barbecho tradicional o histórico. Luego la Orden era absolutamente concordante... la Orden del Ministerio, porque no es una Orden nuestra. Nosotros hemos aplicado la Orden del Ministerio simplemente particularizando para esos pueblos. Pero la Orden del Ministerio del noventa y cinco es absolutamente concordante, precisamente, con esos datos del incremento de superficie declarada entre el año noventa y tres y el año noventa y cinco.

Creo que el problema está razonablemente resuelto. Puede ser que haya puntos particulares, Ayuntamientos específicos que de resultas de diversas averiguaciones y de esos datos fehacientes que estamos entre todos tratando de localizar puede ser haya algún municipio que mejore su condición. Muy pocos, desde luego, porque los datos -como le digo- son bastante fiables, por lo que hemos podido comprobar con la fotogrametría aérea, de satélite.

En cuanto a la declaración jurada, bueno, pues los argumentos que puedo utilizar son los mismos que con el Portavoz del Grupo Socialista. La declaración jurada fue magnífica mientras duró, y, desde luego, yo creo que

al Consejero anterior, pues los agricultores le tienen que estar muy agradecidos, porque tuvo la decisión de sacar adelante, pues, un procedimiento que, desde luego, fue para esta Comunidad Autónoma... fue lo que permitió incrementar la superficie de cultivo y traer mucho dinero para esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, desde ese punto de vista, se podrá decir lo que se quiera, pero, desde luego, magnífico para esta Comunidad y para los agricultores de esta Comunidad. ¿Que en estos momentos no podemos? Evidente. Tenemos que en cada momento que asumir las limitaciones que las circunstancias nos ponen delante de la mesa.

Habla usted del reparto de ayudas. Bien. Lo único que puedo decirle es que ni la Comunidad Autónoma ni el Estado español en estos momentos tienen capacidad para modificar la normativa, la normativa europea correspondiente a las ayudas de la PAC en cultivos herbáceos; no tiene ninguna capacidad. Por lo tanto, por lo... Otra cuestión es que la nueva PAC establezca otros sistemas, otros procedimientos, pero no es una voluntad del Estado español ni de esta Comunidad Autónoma, no es por voluntad del Estado español o de la Comunidad Autónoma por la que se pueden modificar puntualmente en España o en Castilla y León las superficies y las personas que tienen derecho a las primas de la PAC. Es una normativa europea, un carril que no tenemos más remedio que cumplir, y que se está -digamos- llevando por ese mismo camino a toda la producción de cultivos herbáceos de la Unión Europea.

Entiendo, entiendo que son razonables posturas en un sentido o en otro, pero la normativa europea es la que es. Por lo tanto, no se puede -entiendo yo- verter sobre la opinión pública la circunstancia o la opinión de que Castilla y León tiene que cambiar eso. Castilla y León ni España pueden cambiar eso en estos momentos; cuando cambie la PAC, pues será el momento en que si la... los responsables de la Unión Europea deciden cambiar el sistema, pues habrá que asumirlo. Pero, entre tanto, no le pidan ustedes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León que haga nada en ese sentido, porque no está dentro de sus competencias, y lo único que hacemos es aplicar la norma tal y como está.

Respecto a las penalizaciones, ¿por qué penalizaciones este año? Bien. Pues porque ustedes conocen igual que yo que la Unión Europea está -como es lógico- cada vez afinando más su presupuesto, y eso es un hecho evidente que se está apreciando en todas las medidas del Comisario Fischler en esto y en otras cuestiones, y porque han surgido gastos también extraordinarios en la Comunidad Económica Europea con el problema de la encefalitis espongiforme bovina. Y, evidentemente, no sólo en España, sino en algún *land* de Alemania también se han producido penalizaciones que no se habían producido en otros momentos. Por lo tanto, la penalización ha sido motivada por eso. Pero también por otra razón:

también porque en el mapa de comarcalización productiva o de regionalización productiva del año noventa y dos, no es que estuviese bien o mal hecho, es que, quizá, se cometió un poco el error de no hacer una superficie común nacional con sus superficies regionales. Todo en esta vida tiene su aprendizaje, todo en esta vida tiene su aprendizaje, y, sin lugar a dudas, si se hubiese sido en aquel momento capaz de ver el futuro -que era muy difícil-, pues, posiblemente, en aquel momento el Ministerio hubiese hecho una superficie única de secano, como hizo en regadío, con sus superficies regionales. No se supo o no se pudo hacer en aquel momento, y realmente, pues se dio la contradicción de que, sobrando en España, sobrando en España superficie que no se utilizaba, Castilla y León era penalizada; Castilla y León era penalizada, lógicamente, porque superaba su superficie.

Por tanto, entiendo que la situación a la que llegábamos en el año noventa y seis era la que era y no había más remedio que aplicar la norma. Y por parte de la Comunidad Autónoma lo único que se hizo fue aplicar la norma a rajatabla, excepcionando todo lo que se pudo excepcionar, todo lo que se pudo excepcionar. Y ésos han sido... eso sí, las excepciones de las medias comarcales con criterios absolutamente demostrables y absolutamente basados en la documentación oficial existente, ni una sola excepción a ese tipo de actuación.

Por último, y en relación con las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular, pues, realmente, le agradezco -una vez más- el reconocimiento por el esfuerzo de modificar el Plan de Comarcalización. Ese esfuerzo que ha conseguido que por parte del Ministerio se incremente en ciento ochenta y siete mil hectáreas nuestra superficie de base de cultivos herbáceos de secano, y que va a permitir, que va a permitir que, habiéndose incrementando tan sólo unas pocas comarcas de barbecho de acuerdo con la Orden, que supondría, quizá, del orden de un 4% de incremento de barbechos sobre lo que se hizo el año pasado, este año prácticamente tengamos la seguridad de que no debería haber penalización. Eso, evidentemente, pues son 4.300 millones de pesetas en el secano, en el secano, que entendemos que, por supuesto, pues ha sido beneficioso y ha sido una gestión en la cual, desde luego, hemos contado con un firme apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería para nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto a la declaración jurada, pues comparto totalmente su opinión: fue buena mientras duró y mientras pudimos hacerlo. Y al Consejero anterior -lo digo aquí y donde haga falta- pues, realmente, la agricultura de esta Comunidad Autónoma le tiene que estar reconocida, porque hizo una gestión extraordinaria jugándose -por qué no decirlo- un poco su responsabilidad administrativa en una cuestión en la que era difícil de precisar qué es lo que se podía hacer.

Respecto a las penalizaciones, pues qué duda cabe que hemos tratado de evitarlas entre todos, y que con esas ciento ochenta y siete mil hectáreas, pues, este año, además de salvar a esos municipios que les hemos podido librar de un porcentaje de barbecho superior al que tenían, pues vamos a tratar de evitar las penalizaciones a todo el sector de secano de la Comunidad Autónoma. Entiendo "vuelvo a repetir" que a esos municipios que hemos excepcionado de la norma ministerial era obligado excepcionarles por justicia, porque para mí hubiese sido mucho más cómodo tratar a todos igual, pero hubiese sido injusto, sabiendo que esos municipios tenían un barbecho inferior en los años anteriores, por evitar yo mi impopularidad, condenar a los agricultores de esos municipios a tener que hacer un barbecho más alto. Yo entiendo que estamos aquí para arrastrar la impopularidad cuando es necesaria, pero, evidentemente, para favorecer a todos los que podamos favorecer. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, evidentemente, el señor Consejero ha centrado la réplica a las intervenciones en dos aspectos fundamentales: en la historia y en el presente. Yo me he referido a estos dos casos, no sustancialmente a la historia; también me he referido al presente. No he querido ser muy prolijo en los detalles de las excepciones a los términos municipales, podemos hacerlo, ya le he dicho que podemos hacerlo, pero, en cualquier caso, como usted ha dejado abierto, por eso he dejado yo abierto el asunto.

¡Hombre!, la historia. Tanto usted como algún otro Portavoz han tratado de dar la vuelta a una argumentación que yo no he dicho. Yo he explicado por qué se produce el incremento de superficie base regional, y se produce el incremento de superficie base regional, en relación con el tema que estamos hablando, por una cosa muy sencilla: porque la declaración jurada lo que hace es que nadie deje barbecho. Y eso nadie puede decir que... Yo no he dicho que la declaración jurada en corto plazo haya evitado la pérdida de dinero y de ingresos en los agricultores de aquí. Lo que es un hecho es que el índice de barbecho que ustedes... que en el año noventa y dos ustedes estadísticamente dieron los datos, lo que ha propiciado con la declaración jurada es que no se hiciera una cuestión que es de verdad, que es que el barbecho lo deje quien lo tenga que dejar, quien lo dejara. Y entonces, como no se quiso afrontar ese trabajo... que también hubiera producido los efectos neutros; es decir, si la superficie de barbecho hubiera sido la real, hubiera producido efectos neutros. Pero, en cualquier caso, es una discusión que yo no he planteado. A corto plazo fue una salida del

Consejero de Agricultura, salir como pudo creando declaraciones juradas. ¡Hombre!, no es aceptable que diga que se encontró con lo del barbecho. Es un tema en la negociación que conocíamos muchísima gente. Yo creo que el Consejero sabe de qué estamos hablando. El Consejero de Agricultura de entonces también... no se encontraría el barbecho de golpe y porrazo, porque, desde luego, muchos lo sabían, ¿eh?, muchísima gente, y técnicos y expertos sabían que era un tema que estaba ahí.

Luego no es justificable el decir que... el dar la vuelta al argumento que yo he dicho, en el sentido de que fuera bueno para el campo y por lo...

Yo lo que digo es: al no quererse afrontar el problema en su realidad, que es decir quién, de verdad, hacía barbecho, lo que se propició es que todo lo que entre, como se subvenciona, pues todo entra, y al final no sólo ha sido el barbecho, sino han sido laderas, ha sido pasar la superficie base. Con otro detalle, que es que parece que hay que entrar en un debate global: ésta no es la única campaña con sobrepasamiento. Es la única con penalización, pero llevamos tres campañas anteriores con sobrepasamiento; es decir, tres campañas. Tres: una con penalización y tres con sobrepasamiento. Concretamente, se han pasado País Vasco, Aragón; País Vasco, Aragón y Castilla y León; y sólo País Vasco y Castilla y León en la última. Penalización en la última.

Luego, el concepto... digamos, el argumento que yo utilizo es absolutamente salvable, gracias no sólo a esa declaración jurada, sino que el sobrepasamiento no conllevó penalización y no conllevó los efectos del barbechazo como puede ocurrir ahora. Yo creo que nos entendemos todos en este lenguaje.

Yo no he criticado que la superficie... que existiera la declaración jurada fuera bueno, malo a corto plazo. ¡Hombre!, yo no puedo admitir que se lo encontrara de golpe, y lo que no puedo admitir es que esa solución "que fue un parche" sea la panacea para tiempos después, como de hecho está ocurriendo.

Y, además, le voy a decir otra cosa más: el siguiente parche, que es en el noventa y cinco, consistente en que se divide por dos el índice de barbecho del noventa y dos, y se hacen algunas excepciones matemáticas; también es otro parche. Y estará usted conmigo que ésa es la fórmula matemática que se ha aplicado; por encima de que usted diga que hay multitud de estudios y tal. ¡Si sale matemáticamente!, ¡si sale matemáticamente! Sólo hay dos o tres comarcas en Castilla y León que no cumplen la norma general.

Si lo que se ha hecho es una cosa muy sencilla: al principio, se repartía entre todo el mundo el problema, y ahora se reparte entre todo el mundo pero menos, porque se ha conseguido llegar a un acuerdo respecto a

la superficie base, ni más ni menos; si es que son habas contadas. Si no podemos pasarnos de la superficie base y no podemos mover los rendimientos, al final las pesetas están cuadradas. Si el barbecho blanco existía, y si el barbecho blanco se hizo una declaración jurada para salir de ese embrollo, sólo hay una salida: pues es ajustar lo más posible ese barbecho en unas zonas y, al final... si al final no va a haber otra salida que de verdad reconocer o no dónde se haga o se tenga que hacer el barbecho tradicional; eso es evidente.

Yo no he dicho, en absoluto, que no fuera bueno para los agricultores que en el año noventa y dos, ante esos índices de barbecho, se aceptara la declaración jurada; lo que digo es que es una irresponsabilidad de control que desde el año noventa y dos en adelante no se supiese que eso iba a llegar, y más cuando íbamos sobrepasándonos en superficie base; eso es tan evidente que lo sabe hasta Bruselas. ¡Claro!, en cinco o seis años se entera. ¡Pero si es que es evidente! Y lo único bueno que se consiguió en ese momento es que no hubiera penalización. Pero, ¿se imaginan ustedes que hubiera habido penalización? Estaríamos en el 30% ya, ¿eh? Diez, diez, diez; diez, seis, nueve, para ser exactos. ¿Se imaginan lo que sería una penalización de la campaña noventa y cuatro/noventa y cinco -que hubo sobrepasamiento-, noventa y cinco/noventa y seis, y noventa y seis/noventa y siete? Tres sobrepasamientos, problema de barbecho... Pues sería absolutamente triste; este año se ha polarizado el asunto, porque al haber penalizaciones, pues hay que llegar a un acuerdo de superficie, y, sobre todo, por una cosa que ha mencionado el señor Consejero: porque hay un acuerdo de modificación del Reglamento según el cual, si nosotros nos pasamos pero no se pasa la superficie base nacional, pues vamos a intentar que no nos penalicen. Que era un acuerdo tomado en el Consejo de Burgos. Es decir, se había pasado Castilla y León y sobraba en otras Comunidades; a nivel nacional, no había sobrepasamiento, ¿por qué nos iban a penalizar a nosotros sólo? Pues hay que modificar ese Reglamento, si es posible. Esto es una cuestión de negociación, ni más ni menos; cuestión que tengo mis serias dudas que sea ahora el momento más oportuno de negociar con la actual responsable en Madrid, sinceramente, porque es un tema absolutamente zanjado, estaba zanjado en el Consejo de Burgos, y la penalización viene por lo que viene.

En consecuencia, ésa es la historia, y yo creo que está bastante clara. Si eso lo saben los propios agricultores: el que hace barbecho sabe perfectamente que no haciendo barbecho cobra más, y que si hacía barbecho cobra menos; ha salido con la declaración jurada y hasta que no le ha llegado el palo y han dicho que de aquí no se puede pasar, porque nos echan el alto en Bruselas, pues hay que echar marcha atrás. Si es que es muy sencillo. Yo creo que esto es una... Claro, yo lo que quiero dejar

bien claro es esta vuelta de que yo haya considerado malo o bueno la declaración a efectos de Castilla y León; a efectos globales, el año que se puso, fue beneficioso: evitó una penalización. Pero lo que no puede hacer uno es mantener siete años esperando a que no te pesquen; eso es lo que no puede ser. Hemos tardado tres o cuatro años y gracias a que no se han consumado las penalizaciones de los sobrepasamientos, que eso conviene dejarlo muy claro.

Respecto a un tema que ha tocado colateralmente el representante de Izquierda Unida. Yo creo que hay otro factor, que yo no he querido mencionar porque éste no es un debate global sobre la Política Agraria Comunitaria ni sobrepasamientos: es el fraude. ¡Claro!, pero es que el fraude ¿quién lo tiene que controlar? ¿Es que resulta que el fraude ahora es una cosa espontánea? El fraude es un problema. Yo recuerdo en dos debates en estas Cortes, que he dicho que no ha habido ni una sola penalización de fraude, como pone la legislación de Bruselas; no que haya descuentos en la campaña, sino la aplicación de que en tres campañas siguientes no cobran ayudas comunitarias. ¿Cuántos casos hay? Y haberlos, haylos, ¿eh? Haberlos, haylos. Por una razón muy sencilla: porque al que le pescan un año, entra directamente en Inspección al año siguiente. Fíjese usted si el fácil saber si les ha pagado o no. Pues no ha habido ni una aplicación radical, y eso también forma parte de una cierta irresponsabilidad de la Administración controladora.

Porque claro, si hay sobrepasamiento de superficie base, si se deja el barbecho en esa situación, y se deja hacer lo que se da la gana... Porque ya me dirán ustedes lo que significa no atizarle a una persona -y éstos son datos concretos- que ha presentado una solicitud de girasol por 12.000.000 y se pesca que no se lo ha sembrado, y no se le ha sancionado. Se le quita la subvención, se le quita la subvención. Pero ¿y las tres campañas siguientes? ¿Hay algún sólo caso? Yo tengo una pregunta escrita de usted en ese sentido: no ha habido un sólo caso de que se le hayan penalizado a nadie tres campañas siguientes por fraude. Y eso es muy importante, eso es muy importante. Porque es otro componente más, como ha dicho... Yo no quería entrar en un debate más global, pero es así. Es cierto que el fraude es otro componente a mayores del asunto.

Y respecto a lo último; ya hemos dejado la historia, hemos dejado... Estamos en la situación actual. Hombre, ¿no tienen ustedes la impresión, en la Consejería y usted como responsable, que la fórmula de dividir el barbecho del noventa y dos -dividido por dos- y corregir algunas situaciones puntuales, también en corto plazo vamos a tener que retocarlo seguramente? Por eso usted deja... hábilmente, deja abierta la puerta de que están en reconsideración. Si yo lo comprendo; usted me tiene que decir que está en reconsideración porque, hombre, haber cosa, haylas, ¿eh? Pero vamos, uno tiene la impresión de que

lo que estamos es en un proceso menos irresponsable que el anterior, pero para seguir sacando la cara. Y ésa es la impresión que a mí me ha dado. Pero, en fin, yo le acepto que están en reconsideración.

Le digo que no voy a pasar a las situaciones concretas, pero, vamos, esto es una cosa sabida: en los límites provinciales, los índices de barbecho de los municipios colindantes es que se han ido acompasando como se ha podido. Es decir, si en Valladolid se lograba que fuera cero el índice de barbecho en una zona, la de al lado tiene que tener una consideración... tiene que ir incrementando poco a poco, porque es que, si no, se nota. Ésas son las pequeñas correcciones.

Y luego hay otras. Yo tengo denuncias de otras, que se las mandaré al Consejero, porque, en fin, yo creo que se pueden... no son de sacar en una Comisión datos concretos sobre algunas incidencias de responsables de la Consejería, o responsables de lo que sea. Pero no es de recibo que haya municipios seguidos, uno en medio tenga una consideración muy diferente, cuando agrónomicamente y agronaturalmente las condiciones son exactamente las mismas. Es decir, que no es de recibo, y, por consiguiente, pueden ser errores, errores de celo o exceso de conocimiento, y, a lo mejor, estamos en el error todos los que decimos que es así.

Por lo tanto, yo no sólo he hablado de la historia. He dejado muy claro lo que es la historia, porque enmarca -desde mi punto de vista-, enmarca fundamentalmente lo que está pasando, y es que, hoy en día, la superficie de... el barbecho tradicional en esta Comunidad seguirá no haciéndose en donde era tradicional; seguirá haciéndose como se pueda, para llegar a los datos estadísticos que nos permite Bruselas. Y bendito sea que no perdamos dinero; en eso estamos todos. Nadie en estas Cortes -que yo sepa- hemos sacado el tema de la declaración jurada en cinco años, que yo sepa. Seguramente, tengo conocimiento a lo mejor más hace un año y medio, pero que yo sepa nadie ha sacado ese tema, por los beneficios a corto plazo. Otra cosa es que pensemos que tal y como se estaba haciendo... Pero le diría más: no yo, alguno de los que están enfrente saben perfectamente lo que es la declaración jurada, y saben perfectamente lo poco serio que es la declaración jurada, aunque los efectos globales sean buenos a corto plazo. El problema es a largo plazo, a medio y a largo plazo con los otros componentes.

Mire, el problema que tiene la Comunidad Económica Europea -ahora Unión Europea- con todos estos asuntos es que nos pesca, antes o después. Y es verdad. Y todos, cuando hemos tenido responsabilidades de decisiones, hemos intentado que se descubra más tarde que más pronto, y, por consiguiente, que los beneficios o los perjuicios sean en función de eso, y hay que ir sorteando. Y en eso tendrá usted el apoyo de este Grupo; porque lo hemos hecho, y no hace muchas fechas en algunos temas.

Pero también tenemos la obligación de advertirle que en momentos determinados estas cuestiones no se pueden dejar pasar de una manera... en el tiempo, que a corto y medio plazo pues lo que ocurre es que nos crea problemas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, el señor Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera coger de la intervención de algún Portavoz algo que ha dicho, que me parece esencial en todo el debate que estamos teniendo hoy. Todos sabemos que las situaciones son cambiantes; la agricultura, gracias a Dios, también. Las ayudas que vienen de Bruselas son estrictamente para la mejora de estructuras, y la mejora de estructuras supone siempre una ampliación más en las técnicas de producción, con un porcentaje menor de barbecho día a día.

Y se dice aquí: las negociaciones en Bruselas... ¿es el momento ideal por cómo actúa la señora Ministra? Y es lo que debemos pensar: ¿qué es mejor, lo que tenemos hoy de negociación, o lo que hemos tenido en años anteriores?

Y también, como alguien ha dicho, vamos a hacer también un poco de historia. ¿Es mejor aquellos años de la entrada en la Unión Europea, que las negociaciones las llevaba un célebre Ministro que se llamaba Carlos Romero, que se llama Carlos Romero, que no iba a las reuniones, que no iba a las reuniones de Bruselas porque le daba miedo el avión y tenía que ir en tren? ¿Es mejor eso, señor Presidente? ¿Es mejor eso?

Cuando se castigó a España con un índice de productividad del 2,6, que fue el plan exacto que llevó el señor Ministro de Agricultura y que hemos padecido hasta hace pocos días, el 2,6 nacional, cuando Portugal tiene... está por encima de nosotros, y todo el que conozca la agricultura portuguesa sabe que tiene rendimientos inferiores a nosotros, ¿es bueno que la señora Ministra actual haya conseguido en Bruselas más hectáreas para Castilla y León, ciento ochenta y siete mil hectáreas? ¿Es bueno que la señora Ministra haya conseguido ahora aumentar el índice de productividad de algunas comarcas, aumentarle su índice? ¿Es bueno, sí o no?

Porque yo quiero hacer unas reflexiones en voz alta: ¿por qué el Gobierno anterior nos castiga, o castiga al sector agrícola y ganadero en Castilla y León con un índice de barbecho en algunas zonas al 100%, del 100%, y, posteriormente, la Consejería de Agricultura de Castilla y León logra que se rebajen al 50%? ¿Por qué no lo pudo hacer el propio Gobierno cuando... en su día, cuando lo envió a Bruselas, y tuvo que ser la Consejería la que bajara el 50%? ¿Por qué esos pueblos en que ahora se ha conseguido el aumento de rendimientos, por qué

no se pudo hacer anteriormente y hemos estado durante años «esos pueblos» penalizados? ¿Por qué no se pudo hacer antes? ¿Es que no había la suficiente inteligencia? ¿Es que no se conocía el sector? ¿Es que la negociación con Bruselas fue mala? ¿Por qué? ¿Por qué no se hizo entonces y se hace ahora?

Y ahora se critica la actuación de la Ministra del Gobierno Nacional diciendo que es mejor que no vaya. Será mejor tenerlo como antes. Será mejor estar penalizados. Será mejor no tener índices de... aumentos de índices de productividad. Será mejor todo lo que nos ocurrió con aquel Gobierno. ¿No será que se quieren tapar los éxitos de las negociaciones del Gobierno Central y de la Consejería de los fracasos que tuvo el PSOE, porque no lo consiguieron ellos entonces?

Y yo, señor Presidente, le diría que aquí se ha dicho de las OPAS... se ha hablado de negociaciones con las OPAS. Las OPAS no han dicho no; en absoluto han dicho no a la Orden que ha publicado usted y a los Anexos; lo que las OPAS, lógicamente, quieren más, y han reivindicado que sean más pueblos. Pero jamás han dicho no a ninguno de los pueblos que han entrado, como aquí se quiere poner en solfa; jamás. Han dicho: perfecto que entren esos pueblos. Pero también es verdad que han dicho públicamente que les gustaría que el señor Consejero, mediante los sistemas fehacientes que pueda tener, que consiga más pueblos.

Y yo le digo a usted ahora, señor Consejero: no se olvide, bajo ningún concepto, que la declaración jurada que hicimos los agricultores durante aquellos años «por cierto, muy beneficiosa» fue una declaración jurada pactada con las OPAS y pactada con los Grupos Políticos de esta Cámara, pactada entre todos; se dijo que se hiciera la declaración jurada. Que no se ponga en tela de juicio ahora que aquella declaración jurada era equivocada, porque todos los Grupos Políticos de esta Cámara la apoyamos entonces.

Y bajo ningún concepto... ahora se le dice a usted: de ahí vienen las penalizaciones. Jamás he oído, escuchado yo, desde el Grupo Popular, una queja al Gobierno por habernos pasado en los años anteriores en la producción de girasol; jamás. Porque la culpa no la tenía el Gobierno, como aquí se ha querido dar a entender que la culpa de la penalización la tiene la Consejería.

La culpa de habernos pasado en el girasol la tuvimos los agricultores, que sembrábamos más, y nosotros sabíamos que teníamos una producción marcada y cada tanto por ciento de aumento nos penalizaban: si nos pasábamos en el uno, nos penalizaban con el uno; y si nos pasábamos en el 10% en la producción, nos penalizaban con el 10%. Y en ningún momento desde este Grupo Parlamentario se le acusó al Gobierno Socialista de que la culpa de habernos pasado la tenía él, como tampoco lo hemos hecho, por ejemplo, en las primas de

los becerros; en ninguna, porque la culpa no la tiene. Y recuerde algún Portavoz aquí que este mismo año la señora Ministra ha conseguido, después de trabajarlo muy bien, un aumento en el número de becerros que pueden solicitar la prima; que durante muchos años no se había conseguido.

Es decir, señor Consejero, le seguimos diciendo «se lo hemos dicho varias veces»: su actuación nos parece muy buena. Absolutamente satisfechos «como le dijimos antes» no estamos. Lo estaremos el día que no pueda haber agravios con un pueblo, pero no se olvide usted que si el índice comarcal llega al pueblo cincuenta, el cincuenta y uno, que está en la raya, se lo pedirá, y así hasta el final todos. Siga usted con los mismos baremos que se ha marcado, y aquellos pueblos que objetivamente puedan entrar en el cambio de barbecho en aumento de índice comarcal, hágalo, y lo más rápidamente que pueda, que nosotros sabemos que así es. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Se le nota a usted que es agricultor de secano. Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que ha quedado bastante claro, han quedado bastante claras dos cosas: una, yo creo que por la exposición de los dos Portavoces, yo creo que se ha asumido que la declaración jurada, en su momento, con todas las contradicciones, con todas las contradicciones «que nadie las niega, nadie las niega, pero con todas las contradicciones», la declaración jurada fue muy buena en su momento; fue muy buena en su momento y nadie puede negarlo. Y segundo, segundo, que en aquel momento el Consejero de Agricultura tuvo que hacer eso, y fue valiente haciendo eso, y que en estos momentos, en esta campaña no ha habido más remedio que hacer otra cosa. Y yo creo que eso es una cosa evidente.

En segundo lugar, y como es evidente, yo creo que es mejor no extenderse más sobre ello, porque yo creo que sobra. A mí, de todas formas, no me cansaré nunca de decir que Isaías García Monge fue un magnífico Consejero para esta Comunidad Autónoma, porque asumió el reto de... a lo mejor, a lo mejor caer en alguna contradicción administrativa, pero, desde luego, hacer mucho por los agricultores de la Comunidad.

En segundo lugar, querría decir una cosa, y es «como se ha venido diciendo» que seguimos trabajando. Nosotros, en principio y mientras no cambie la PAC actual, no podemos pensar en cambiar, en términos generales, absolutamente nada del actual mapa comarcal. Podemos llegar, a lo mejor, en algún municipio en que se nos demuestre, o nosotros podamos demostrar que podemos

excepcionarle de la Norma comarcal. Pero, desde luego, serán excepciones y consideraciones excepcionales.

Desde luego, este Consejero, mientras esté de Consejero y mientras la PAC actual esté como esté, no va a replantearse la cuestión, ni va a estudiar nada más. Haremos los chequeos oportunos para tratar de solventar algún problema puntual. Pero, desde luego, el asunto está como está, entre otras cosas porque es que no se puede tocar ahora mismo, salvo que se modificase otra vez el mapa regional de España de cultivos herbáceos. ¿Por qué? Pues porque no hay sobrantes. Hace tres años sobraban pues dos millones de toneladas del techo productivo español, que son veinticuatro y pico millones de toneladas; en estos momentos no sobra ninguno. Por lo tanto, no se puede -salvo cuestiones puntualísimas y que no supongan apenas producción-, no se puede incrementar, en absoluto, ninguna subcomarca de forma generalizada, y lo único que se puede hacer es alguna consideración -como he dicho- si hay algún pueblo.

Por lo tanto, tal y como está establecida la Norma, desde luego, va a ser imposible modificarla hasta tanto no se modifique la PAC en su conjunto, que a lo mejor, y yo reconozco que a lo mejor tendría sentido, pues, llegar a algún criterio un poco distinto. Pero que muy poco puede variar del actual.

Sí quiero hacer una referencia a algo que usted ha mencionado, y es que en Burgos el Comisario Fischler acordó, precisamente, el que no hubiera... el que se asumiera la modificación del 1765, del Reglamento 1765, en el sentido de admitir que la superficie regional, mientras no se sobrepasase la superficie nacional, no tendría penalización.

Yo quiero decirle que eso se hablaría, pero desde luego el señor Fischler no asumió absolutamente nada. No asumió absolutamente nada, porque el señor Fischler se ha opuesto tajantemente a esa cuestión no solo ante la propuesta formal del Ministerio de Agricultura español, sino ante la propuesta del Ministerio de Agricultura alemán, del Ministerio de Agricultura francés, y de otros varios Ministerios nacionales de la Unión Europea. Pero Fischler de ninguna forma asumió ese postulado. Escucharía la propuesta -la misma que le han hecho formalmente luego en el Ministerio-, pero no quiso asumir nada. Porque Fischler ha tenido como uno de sus objetivos prioritarios el reducir la carga financiera de la Unión Europea más que el tratar de salvar situaciones preocupantes o excepcionales de alguna Comunidad Autónoma.

Si hubo en algún momento, si hubo -que todavía no está claro-, pero si hubo, digamos, exención de la penalización en el año noventa y cinco, especialmente, no fue de ninguna forma por ninguna otra razón, sino por la sequía. Bien conoce usted que se habló de setenta y tantos mil millones de pesetas allí, que Fischler le iba a pasar a España por la sequía. Lo único que hizo -porque

no llegó ni un millón de esos sesenta y tantos mil millones de pesetas-, lo único que hizo fue, realmente, no aplicar la penalización por sobrepasamiento; pero advertir en aquella misma reunión de Burgos que no habría segundas veces. Es decir, desde ese punto de vista, yo creo que es muy necesario precisar esas cosas.

En cualquier caso, entiendo, entiendo que, en lo que se refiere al tema concreto que hoy me ha traído a mí a esta comparecencia, entiendo que el Portavoz del Grupo Socialista asume que no existía más remedio que aplicar una normativa que no era de la Junta, era del Ministerio.

Respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues, desde luego, decirle que sí, que desde la Consejería se aprecia claramente que muchos de los problemas que tenemos en estos momentos son fruto de una negociación inicial... digamos que pobre, una negociación inicial pobre. Porque el problema de verdad en el año noventa y dos, el problema de verdad era que con los rendimientos que se asumieron para Castilla y León, para las distintas comarcas, y con el valor de la peseta de aquel momento, realmente, la incertidumbre en el campo era tremenda. Pero luego la PAC se ha beneficiado en España de la bajada de la peseta, pero en aquel año, en aquel año, ¿eh?, las primas eran mucho más bajas y los precios iban a ser mucho más bajos. Y en aquel año, precisamente, la negociación, desde mi punto de vista, fue muy escasa, porque daba muy pocas salidas al campo del ámbito cerealista de secano.

Por tanto, no tengo más remedio que reconocer con usted que esa negociación fue, desde luego, el origen de muchos de nuestros males. Y me alegro que me recuerde, precisamente, que la declaración jurada fuese una declaración y una fórmula pactada con las OPAS y con la Cámara. Me alegro que me lo recuerde, porque yo en aquel... no tenía la memoria certera sobre esa cuestión. Y, desde luego, entiendo que tanto la Cámara como las organizaciones profesionales -como no podía ser por menos- respondieron con una visión clara y positiva hacia una cuestión que enfrentaba al Consejero en aquel momento, una cuestión muy grave, y en la que, lógicamente, precisaba del apoyo de la Cámara para sacar adelante algo que era en beneficio de todos los agricultores castellano-leoneses.

Desde ese punto de vista, pues me satisface comprobar que una vez más, cuando llegan las circunstancias excepcionales, pues la Cámara y las organizaciones apoyan a la Administración en este campo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador que no haya intervenido como tal desea hacer alguna pregunta? Sí, por el Grupo Socialista, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Permítanme comenzar leyendo un pequeño párrafo del Boletín Oficial del Estado, para formular una... quiero formular cuatro preguntas diferentes, pero para formular la primera pregunta. Dice así: "la experiencia adquirida y el equilibrio alcanzado con la aplicación de estos índices de barbecho comarcal en las cuatro pasadas campañas aconseja mantener el mismo criterio, y así se ha procedido, una vez consultadas las Comunidades Autónomas y oídos los sectores afectados. En su virtud dispongo:

Artículo único: Se prorroga para la campaña de comercialización 97/98 la vigencia de la Orden de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por la que se determinan los índices comarcales de barbecho tradicional para las tierras de cultivos herbáceos de secano, definidas en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea 1765/1992, del Consejo, de treinta de junio para la campaña mil novecientos noventa y seis-noventa y siete. De Palacio del Valle-Lersundi" -dice más abajo-

Entonces, al hilo de lo que aquí he escuchado, y sobre todo en estos últimos momentos, quisiera formularle la pregunta de si usted, señor Consejero, opina exactamente igual que la señora Ministra cuando habla aquí de las últimas campañas y del tratamiento que se le ha dado, con la prórroga incluso de la Orden del año anterior; o bien opina como el señor Castaño, que parece ser bastante diferente su opinión de la de la señora Ministra, en el tema de estos... de la legislación que se ha llevado a cabo en estos cuatro últimos años desde el Ministerio, con el tema del barbecho.

Una segunda pregunta es del siguiente tenor: en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería se hace referencia a los términos municipales relacionados en el Anexo 2 como excepción -y recalco la palabra excepción- a la aplicación de los porcentajes mínimos comarcales establecidos por el Ministerio.

Quiero rogar, con todo respeto, al señor Consejero que nos conteste con toda claridad a la siguiente pregunta: ¿cuál es la verdadera excepción en este ejemplo que voy a poner: el conjunto comarcal -por así decirlo- Cotanes, Villamayor, Villanueva y Villar de Fallaves, por ejemplo, o la individualidad de Castroverde? O de otra manera, señor Consejero, ¿cuál es la verdadera excepción: Castroverde, o todos los municipios sin excepción de la provincia de Valladolid del mismo entorno de Tierra de Campos?

La tercera pregunta es ésta: ¿son solamente los informes estadísticos oficiales de las Cámaras Agrarias los responsables de -en mi opinión- la discriminación del Municipio de Boada, en la Comarca de la Fuente de San Esteban, a la hora de asignar los índices y porcentajes, o existen, por el contrario, factores humanos perturbadores que influyeron en determinadas excepcionalidades?

Y por último, a ver si me podía aportar, nos podía aportar a la Comisión estos dos datos: el número total de hectáreas de barbecho obligatorio en Castilla y León en la campaña noventa y cinco-noventa y seis; y el número total de hectáreas de barbecho obligatorio en Castilla y León en la campaña noventa y siete-noventa y ocho. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, muchas gracias. Respecto a la primera pregunta, la relacionada con la Orden del veintitrés del once del noventa y cinco, no he entendido realmente la pregunta. Yo no sé si se ha formulado en forma muy compleja, o es que yo, por mi parte, a lo mejor no he sido capaz de captarla en su integridad. Lo que sí puedo a usted explicarle es cómo entiendo yo esa cuestión.

Yo creo que ha sido aquí ya debatida. La Ministra se encuentra con una Orden del Ministro anterior, del Ministro Atienza. Una Orden que ya establece, ya establece nuestros nuevos barbechos, no los del año noventa y dos, sino los del año noventa y cinco. Y la Ministra renueva la Orden. Renueva la Orden y, lógicamente, lo que sucede es que por parte de Europa hay una penalización, y por nuestra parte, al haber una penalización, siendo la Orden la misma, no tenemos más remedio que aplicarla a rajatabla para evitar el sobrepasamiento. Es decir, entiendo que no hay ninguna contradicción entre la Orden de la Ministra -el texto que usted acaba de leer- y las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Popular.

Respecto a la cuestión mencionada en segundo lugar, Castroverde de Campos. Tengo que decirle una cosa: mire, si usted cree que en una cuestión tan seria como es ésta, una cuestión tan pública como es ésta, una cuestión de normativa que va a establecer para unos años -no sé si muchos o pocos- unas determinadas prácticas de barbecho; si usted cree que un Consejero de Agricultura va a adoptar un criterio político, en letras pequeñas, en este tipo de cosas, realmente valora -desde mi punto de vista- de una manera escasa a un Consejero.

La aplicación de los índices de barbecho en el Anexo número 2 que se ha hecho en todos esos pueblos, se ha hecho absolutamente a rajatabla, en función de los datos estadísticos existentes. No se ha hecho ni una sola excepción, ni una sola excepción. Eso puede usted tener la seguridad. Y no ha habido, por supuesto, ningún miramiento de naturaleza política en esa materia, ninguno. Y además es que entiendo que fuese quien fuese la persona que estuviese en mi lugar, habría de ser muy torpe para una cuestión que puede ser perfectamente examinada, y que iba a ser examinada perfectamente por

todos los agricultores y por todos los Alcaldes -que lo han mirado-, desde luego muy torpe habría de ser la persona que en una cuestión de esas fuese a hacer, digamos, una interpretación un tanto extraña de esa cuestión.

Puede ser que haya habido algún error, no lo niego. Pero creo que los errores, precisamente, se han corregido. Hubo un error de un pueblo -si no recuerdo mal-... de un pueblo de Soria, en la Comarca de Arcos de Jalón, que se ha reconocido después. Que si no recuerdo mal le puedo decir que se llama... bueno, ya me acordaré luego; pero es prácticamente... Villasayas. Y, concretamente, ha habido dos o tres pueblos más que hemos estado analizando, y puede ser que haya algún... que, a la vista de los datos de las fotos, encontremos algún pueblo más. Nada alegraría más al Consejero de Agricultura que poder excepcionar algún pueblo más en esa materia.

La tercera cuestión: Boada-Fuente de San Esteban. Mire, lo único que le puedo decir es que el tema de Boada-Fuente de San Esteban no es de esta Orden; es decir, no es de esta Orden de la que estamos hablando. Es de otra cuestión distinta, que ha sido una modificación, una modificación del Plan de Regionalización Productiva, del Plan de Regionalización Productiva global. Pero no es de esta Orden de la que estamos hablando, sino de la modificación posterior del Plan de Regionalización Productiva, en que una subcomarca de la zona de... una subcomarca de la provincia de Salamanca, algunas subcomarcas se las ha modificado de adscripción comarcal.

Naturalmente, en este sentido, le puedo decir una cosa: hubo una serie de Alcaldes y de municipios que fueron a la Comunidad Autónoma, fueron a la Consejería -precisamente ya en la etapa anterior-, fueron a la Consejería a solicitar esa modificación. Y realmente a los municipios que lo solicitaron en su momento se intentó, ya por el anterior Consejero... se transmitió a Madrid, al Ministerio, la petición de esa modificación, porque se encontraba justa y razonable a todos los que fueron, y que se comprobó que estaban en esas condiciones; y realmente ha sido asumido.

El municipio de Boada en ningún momento, en ningún momento su Ayuntamiento ha pedido, antes de esa modificación, en ningún momento pidió a la Consejería la modificación de la normativa; lo ha pedido después, que ha acudido -precisamente con un Procurador-, digamos, a visitar a este Consejero, pues, para tratar de ver lo que se podía hacer. Y les he respondido, naturalmente, que si se puede justificar de forma fehaciente ese tipo de circunstancias, que, por mi parte, haré todo lo posible. También tengo que decirle que ese municipio tenía un 119% de barbecho, de porcentaje de barbecho; es decir, en el índice sobre la totalidad, aproximadamente un 60% del terreno era barbecho; eso según los datos. En estos momentos ese municipio tiene que hacer un 28%, ¿eh?

En estos municipios, de acuerdo con la Orden, no tienen que hacer el 60% tradicional, sino el 28%.

Respecto al número total de hectáreas de barbecho de la campaña noventa y cinco-noventa y seis, en relación con la del noventa y seis-noventa y siete... noventa y siete-noventa y ocho, sí puedo decirle aproximadamente, aproximadamente. El barbecho que se hizo en el año mil novecientos... en la campaña esta fue de ciento catorce mil hectáreas, aproximadamente, ciento catorce; el municipio que... el barbecho que habrá que hacer en la campaña noventa y siete-noventa y ocho será del orden de ciento ochenta. No puedo darles cifras exactas porque... sí, de ciento catorce en el año noventa y siete... noventa y cinco-noventa y seis, la campaña noventa y cinco-noventa y seis; y en esta campaña... Perdón, ¿me ha preguntado campaña noventa y cinco-noventa y seis? Es decir, la...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): ¡Ah!, de esa otra no me acuerdo. Los datos que le he dado de ciento catorce mil son los de la campaña noventa y seis-noventa y siete. En la campaña noventa y cinco-noventa y seis sé que era algo más de ciento catorce, pero no lo recuerdo con exactitud. Es decir, posiblemente fuesen del orden de doscientas mil; pero no lo recuerdo con exactitud, ¿eh?

En cualquier caso, sí le puedo decir que los de la campaña noventa y seis eran ciento catorce, y los que habrá que dejar, aproximadamente, este año son del orden de ciento ochenta. Es decir, tenemos que incrementar, con base precisamente en la norma, aproximadamente unas setenta mil hectáreas más de barbecho de lo que se dejó el año pasado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señor Presidente. Bueno, la primera pregunta no pretendía que me contestara tampoco nada. La verdad es que únicamente quería recordarle al señor Castaño y a usted, señor Consejero, que parece que la Ministra... usted dice que es que se encontró con una Orden ya hecha. Pero recordemos que ella la firmó en noviembre de mil novecientos noventa y seis. Y me refiero únicamente a las palabras; yo no sé si están así únicamente para adornar, pero parece que está muy conforme con lo que allí se encuentra por la... Ya no lo voy a leer otra vez. Y, sin embargo, eso contrasta con el tratamiento que el Ministro anterior, y al tratamiento que el Gobierno anterior le daba al barbecho durante las temporadas... durante las campañas anteriores. Era únicamente eso lo que quería resaltar.

Por lo que se refiere al asunto de Castroverde, me dice que en muy mala estima o muy mal juzgaría yo al Consejero, al señor Consejero, si creyera que podría haber otros... otras perturbaciones aquí que no fueran simplemente los datos estadísticos oficiales. Bueno, yo en ningún momento me atrevo a censurar, en ese aspecto, o a dudar de la integridad del señor Consejero, ni que, efectivamente, esté convencido de que me está diciendo la verdad. Lo que ocurre es que no me convence, en el caso de Castroverde, la explicación que se nos da.

Porque mire, la Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Agricultura, introdujo modificaciones en la normativa que regula la aplicación de los índices y porcentajes mínimos de barbecho tradicional para las distintas comarcas de la Región, las distintas comarcas. Y nosotros apreciamos -y por eso lo decimos aquí- modificaciones de difícil justificación. Porque es que los datos estadísticos, si dan lugar a problemas como este que aquí traigo, pues yo creo que es que son poco de fiar. Si realmente dan lugar a acontecimientos como éste, son poco de fiar. Porque en algunos casos inducen a pensar que podrían haber primado más criterios subjetivos y de otra naturaleza que el resultado de aplicar objetiva y rigurosamente los aspectos técnicos y agronómicos que definen la realidad agraria regional.

Esta más que dudosa cuantificación de los índices recogidos en la Orden de la Consejería alcanza su máximo nivel de incoherencia precisamente en este caso, en la aplicación que con carácter excepcional se fija para determinados municipios. En este sentido, nos llama, precisamente, de manera muy especial la atención el caso de Castroverde de Campos, donde se produce una quiebra difícilmente justificable de los criterios que han de contemplarse en la determinación de los referidos índices y porcentajes.

La exclusión de Castroverde del principio de excepcionalidad considerada para todos, para todos los municipios colindantes, tanto por un lado como por el otro, rompe el más elemental sentido de la coherencia territorial, situando al municipio de Castroverde de Campos en un enclave geográfico inconexo, yo diría casi que kafkiano, irreal, mediante la arbitraria -a mi modo de ver- e inconsistente alegación de pretender hacer diferente aquello que la cultura agraria, y la práctica continuada de una forma de hacer y producir, ha definido históricamente comunidad inequívocamente equiparable.

No conozco con mucha precisión -tengo que así admitirlo- el asunto de Boada. Pero cuando acuden a usted, señor Consejero, cuando usted le da una respuesta, en esa respuesta... usted fundamenta la respuesta en todo lo de esta Orden, a pesar de que diga que no es un asunto que incumba a esta Orden. Sí incumbe... por lo menos la respuesta que usted le da menciona pormenorizadamente todos los aspectos de la Orden del barbecho. Claro, yo puedo decirle... no le puedo decir más de lo que ya

le dijeron en su momento, pues, el Alcalde y los vecinos, o quien le haya acompañado en ese momento. Pero lo que no alcanzo a comprender es que se fundamente, precisamente... usted lo repito aquí: "El índice del barbecho tradicional constatado en el período ochenta y nueve-noventa y uno era de 119,78". Seguramente que no sé calcular yo esos índices. Porque yo, matemáticamente, considero -y así lo he estudiado, y creo que así lo hemos estudiado todos- que entendemos por índice la relación o el cociente entre la magnitud... entre una magnitud y otra; en este caso yo supongo que será, pues -usted me corregirá seguramente a continuación, y yo se lo agradeceré-, pues entre la magnitud superficie de barbecho y la magnitud superficie de cultivo. Y este Procurador... yo creo que los agricultores de allí, pues, no alcanzamos a comprender que ese cociente dé 119,78. Y claro, pues no entendemos que esté bien fundamentada la denegación.

Y, efectivamente, en las hectáreas que me da, pues, corroboran -en contra de lo que aquí se ha venido manifestando en las últimas intervenciones que ha habido antes de esta que yo extraordinariamente he pedido-, pues, sí corroboran lo que decía una organización en los medios de comunicación hace un par de meses: "Tomando como referencia la campaña noventa y cinco-noventa y seis, el número de hectáreas de secano se han reducido en sesenta y dos mil ochocientos nueve, lo que supondrá pérdidas de 1.500 millones para el sector en Castilla y León, a lo que habría que añadir 1.300 millones de pérdidas por la Orden de la Junta sobre el barbecho, que obliga a unos veinticinco términos municipales de esta Comunidad a respetar los índices de barbecho". Ésos son datos que yo he leído, y que por eso quería hacer esa pregunta, para contrastarlos con la información que aquí nos venían dando. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Muchas gracias. Bueno, yo creo que en relación con la primera pregunta, por supuesto que la Orden segunda, a nivel comarcal, por supuesto que era la buena. Si aquí lo que se ha venido diciendo es que lo que era un desastre era la primera, que fue la que obligó, precisamente, a la práctica de la declaración jurada. Es decir, a nivel de medias comarcales, es la que estamos aplicando; y es claro que es buena. Incluso yo le diría que es hasta ligeramente ventajosa para Castilla y León, de acuerdo con las prácticas tradicionales.

Por lo tanto, yo suscribo lo que dice la Ministra: el problema no fue la segunda Orden, que fue aprobada por el Ministro Atienza en el año noventa y cinco, y que fue la que la Ministra luego -digamos- prorroga; el problema fue la Orden del noventa y dos, que obligó a una práctica

–digamos– administrativa de control –la declaración jurada–, que luego ha sido fuente, evidentemente, de problemas, que yo como Consejero he tenido que asumir; y no me importa asumirlo, a pesar de la impopularidad que ha tenido para mí, porque sé que ha sido bueno para los agricultores anteriormente.

Pero, por supuesto, yo suscribo perfectamente el texto de la prórroga por parte de la Ministra, porque es la que estamos aplicando. Si creyese en algún momento que esa Orden es mala, desde luego, haría todo lo posible por no aplicarla. Lo que estoy haciendo es tratar de excepcionar algún municipio, porque, de acuerdo con el espíritu de la norma, es obligado que el señor... el municipio que ha tenido menos barbecho anteriormente se le reconozca.

En segundo lugar, en relación con el tema de Castroverde, yo le digo a usted una cosa... Porque, claro, usted está vertiendo aquí dudas sobre una cuestión; y yo creo que, antes de verter dudas, tiene usted a su disposición todos los datos para comprobar de manera concreta, clara y evidente, que lo que le estoy diciendo es absolutamente cierto. Pero además tienen constancia también ellos, porque tienen, por supuesto, los datos de las Cámaras, que son los que han servido de base para los datos estadísticos.

Pero yo le rogaría que, antes de verter dudas de cualquier naturaleza sobre esa cuestión, que –desde mi punto de vista– es muy grave e implicaría una irresponsabilidad tremenda en el Consejero que lo hiciera, antes de verter cualquier duda, tiene usted a su disposición los datos. Es más, voy a tratar de mandárselos a usted personalmente, ¿eh?

En segundo lugar... en tercer lugar, en relación con lo de La Fuente de San Esteban. Mire, hay una cosa que es la siguiente: el Ministerio de Agricultura y Ganadería... Ganadería, Pesca y Alimentación, en el año noventa y dos, cuando hizo la Orden, no hablaba de porcentajes de barbecho; utilizó una expresión, desde mi punto de vista complicada, que es "índice de barbecho". El índice de barbecho, tiene usted, lógicamente, pues, todo el derecho a estar confuso, a estar confuso; pero segura-

mente si se lo hubiera preguntado a su compañero Portavoz, se lo hubiera dicho y se lo hubiera aclarado.

El índice de barbecho que definió el Ministerio no era la superficie de barbecho dividido por la superficie total del término, sino la superficie de barbecho dividido por la superficie de cultivo. ¿Qué quiere decirse? Pues que en un municipio como Boada, en que el índice de barbecho es el 119%, quiere decir que era mayor el barbecho que la superficie cultivada; es decir, que se había cien hectáreas de superficie cultivada, había ciento diecinueve de barbecho. Luego, aproximadamente, si usted traduce eso a porcentaje total, quiere decirse que ciento diecinueve dividido por doscientos veintinueve –que sería la suma del barbecho más lo otro–, le daría, aproximadamente, del orden de un 55, un 57%; no creo que me equivoque mucho.

Bien. Le he mencionado que en estos momentos ese índice que tiene es 40%. Otra cosa distinta del índice es el porcentaje, es el porcentaje. Que tiene usted razón: el porcentaje que tienen que hacer en estos momentos es, aproximadamente, el 28%, frente al 55 que tenían de forma tradicional; es decir, aproximadamente la mitad.

Respecto a la última cuestión, de que si hemos perdido o no hemos perdido dinero, le puedo decir una cosa: evidentemente, si no hubiésemos hecho nada más, nada más que implantar el barbecho allí donde ha sido necesario, por supuesto que habríamos perdido dinero; pero como da la casualidad de que, en principio, se nos reconocen ciento ochenta y siete mil hectáreas más de derechos de producción en nuestra Comunidad Autónoma, como no tendremos –esperemos que no lo tengamos– el sobrepasamiento del 10% del año pasado, ganamos cuatro mil y pico millones de pesetas. Ésa es la aclaración a la cuestión. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dándole las gracias una vez más al Consejero por su presencia en esta Comisión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.)